
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 YAM/GFG/JAS/TSL/PGC/URE/AVC/MOR

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022.

Solicitud N° 1841

MINISTERIO DE EDUCACION
 X 19 DIC 2022 X
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 001498 19.12.2022

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución Exenta N° 3.057, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la Letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo

52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, el artículo 23, literal b), de la Ley de Presupuestos para el Sector Público 2022, dispone que, los convenios no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto del que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas durante el año presupuestario, salvo autorización de la Dirección de Presupuestos, autorización que, en la especie, se encuentra dada por la visación de las Bases por parte de este último órgano.

Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de Concurso, se dictó la Resolución Exenta N° 5.142, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.

Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las Bases de Concurso, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el Decreto Exento N° 1.043, de 2022, de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, año 2022.

Que, según lo establecido el Artículo 48°, del Título V, del Decreto N° 344, de 2010 y sus modificaciones, referente a Normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de proyectos de áreas estratégicas, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto, siendo ésta la expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las bases, esta Secretaría de Estado celebró el respectivo convenio con la **Universidad San Sebastián** para el desarrollo del proyecto denominado "Desarrollo de competencias interprofesionales en estudiantes de pregrado de las carreras de la salud, basado en un formato híbrido de simulación clínica para el logro integral de sus perfiles de egreso y como parte del proyecto de modernización curricular", Código "USS22102"; y con la **Universidad Autónoma de Chile** para el desarrollo del proyecto denominado "Centro para la transversalización de género en I+D+i+e (investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento)" código "UAU22101".

Que, a través del memorándum N°06/1472, de fecha 1 de diciembre de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, se solicitó confeccionar el acto administrativo que apruebe los convenios citados en el considerando precedente.

Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los respectivos convenios;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus

modificaciones; en el Decreto Exento N° 1.043, de 2022, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 3.057 y N° 5.142, ambas de 2022, y de la Subsecretaría de Educación Superior; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 17 y N°4, ambos de fecha 14 de noviembre de 2022, y de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la Universidad San Sebastián y de la Universidad Autónoma de Chile; en el Memorándum Interno N°06/1472, de fecha 1 de diciembre de 2022, del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Universidad San Sebastián, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022

"Desarrollo de competencias interprofesionales en estudiantes de pregrado de las carreras de la salud, basado en un formato híbrido de simulación clínica para el logro integral de sus perfiles de egreso y como parte del proyecto de modernización curricular"
Código "USS22102"

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por la Subsecretaria de Educación Superior, doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad San Sebastián, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por don **Javier Valenzuela Acevedo** y por don **Francisco Flores Soto**, ambos domiciliados en Bellavista 7, Recoleta, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución Exenta N° 3057, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la Letra D) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la Resolución Exenta N° 5.142, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad San Sebastián**, denominado **"Desarrollo de competencias interprofesionales en estudiantes de pregrado de las carreras de la salud, basado en un formato híbrido de simulación clínica para el logro integral de sus perfiles de egreso y como parte del proyecto de modernización curricular"**, código **"USS22102"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Desarrollo de competencias interprofesionales en estudiantes de pregrado de las carreras de la salud, basado en un formato híbrido de simulación clínica para el logro integral de sus perfiles de egreso y como parte del proyecto de modernización curricular"**, código **"USS22102"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Área Estratégica:

Desarrollo curricular e innovación académica para promover la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la oferta formativa institucional, pudiendo incorporar el uso de tecnología.

Objetivo general:

Desarrollar un modelo de formación interprofesional para las 11 carreras de pregrado del área de la salud de la Universidad San Sebastián, a través de la docencia basada en simulación clínica virtual y presencial, para formar profesionales con desempeños que les permitan el logro integral de sus perfiles de egreso y se inserten con efectividad en equipos de trabajo multi e interdisciplinarios.

Objetivos específicos:

1. Desarrollar un modelo de educación interprofesional en las carreras de pregrado de la salud de la Universidad San Sebastian que permita la adquisición de las competencias del marco internacional de la educación Interprofesional: (1) valores/ética, (2) rol y responsabilidades, (3) trabajo en equipo, (4) comunicación interprofesional.
2. Realizar la adecuación curricular de 11 carreras de la salud, utilizando el modelo institucional sobre docencia interprofesional basada en simulación clínica, que permita la adquisición temprana de desempeños que tributen a las competencias interprofesionales descritas.
3. Implementar un programa de desarrollo docente permanente para la adopción de la educación interprofesional basada en simulación clínica dirigido a los académicos del área de la salud de la Universidad San Sebastián.
4. Diseñar y establecer procesos y mecanismos para la coordinación, monitorización y mejora continua de los procesos curriculares, presupuestarios, la socialización, transferencia e impacto asociados al modelo de educación interprofesional de la Universidad San Sebastián.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Informe del estado del arte de la educación interprofesional basado en simulación clínica en el mundo realizado.
- Hito 2: Socialización del informe del estado del arte de la educación interprofesional realizada.
- Hito 3: Modelo de educación interprofesional institucional diseñado y formalizado.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Adecuación curricular de las 11 carreras realizada.

- Hito 2: Diseño instruccional para los escenarios EIP disponible.
- Hito 3: Equipamiento y softwares para la EIP (educación interprofesional) basada en simulación clínica disponible en cada sede.
- Hito 4: Escenarios de EIP basados en simulación clínica virtuales con softwares implementados.
- Hito 5: Escenarios de EIP basados en simulación clínica virtuales con pacientes simulados (actores) implementados.
- Hito 6: Escenarios presenciales de EIP basados en simulación clínica con pacientes simulados y simuladores cuerpo completo implementados.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Diagnóstico sobre las competencias críticas que necesitan los docentes USS (Universidad San Sebastián) que realizan simulación interprofesional realizado.
- Hito 2: Programa de capacitación continua en educación interprofesional basada en simulación para docentes diseñado.
- Hito 3: Programa de capacitación continua en educación interprofesional basada en simulación para docentes implementado.
- Hito 4: Plan de evaluación y seguimiento del programa de capacitación continúa en EIP implementado.

Hitos Objetivo Específico N° 4

- Hito 1: Unidad de Educación Interprofesional USS (EIPUSS) creada.
- Hito 2: Modelo de gestión de la Unidad EIPUSS creado e implementado.
- Hito 3: Sistema de evaluación y assessment (evaluación) del modelo de gestión de la Unidad EIPUSS diseñado e implementado.
- Hito 4: Difusión y replicabilidad del modelo de EIPUSS realizada.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **"el Convenio"**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 3.057, de 2022, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto".

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$379.833.000.- (trescientos setenta y nueve millones ochocientos treinta y tres mil pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$379.833.000.- (trescientos setenta y nueve millones ochocientos treinta y tres mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el **"el Convenio"**, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del "Convenio" coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el Proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación,

dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el "Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2023.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "la Institución" en virtud de "el Convenio". Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de "el Proyecto".

"El Ministerio" comunicará a "la Institución" por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar información adicional, si el avance de "el Proyecto" u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del "Convenio" y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia de **"el Convenio"** será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"**, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"** se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** o de la vigencia de **"el Convenio"**, respectivamente. Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, **"el Ministerio"** podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga siempre que la solicitud de extensión de plazo sea presentada con anterioridad al término del plazo de ejecución estipulado en el presente convenio. . Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de **"el Convenio"** y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de **"el Convenio"** se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por **"el Ministerio"**, en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que **"la Institución"** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. **"El Ministerio"** podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por **"el Ministerio"** para examinar los avances de **"el Proyecto"** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **"el Convenio"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por "el Ministerio" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe "el Convenio" y "el Ministerio" haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, "la Institución" tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "el Ministerio", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "el Ministerio" rechazará el o los gastos respectivos a la observación y "la Institución" deberá devolver el monto observado a la cuenta de "el Proyecto", en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que "el Proyecto" se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue "el Ministerio", según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que "la Institución" no devuelva o no restituya los recursos observados, "el Ministerio", pondrá término anticipado a "el Convenio", mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del "Convenio".

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a "el Convenio", en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de "el Proyecto" no se inicie por hechos que sean imputables a "la Institución".
- b) La ejecución de "el Proyecto" no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado "la Institución" los recursos de "el Proyecto", a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de "el Convenio". Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de "el Convenio".
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a **"el Convenio"**, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"**.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de **"el Convenio"** adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de **"el Convenio"**.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de **"el Convenio"** y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone **"el Convenio"**, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie por hechos imputables a **"la Institución"**, esta última deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por **"la Institución"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por **"la Institución"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término

anticipado de **"el Convenio"**, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"** según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4°, Santiago..

En todo caso, **"la Institución"** tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de **"el Ministerio"** de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de **"el Convenio"**.

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de **"el Convenio"**, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

La personería de don Javier Valenzuela Acevedo y Francisco Javier Flores Soto, para representar a la Universidad San Sebastián, consta en acta sesión de Junta Directiva de Universidad San Sebastián, celebrada con fecha 31 de marzo de 2021, reducida a escritura pública con fecha 25 de noviembre de 2021, otorgada ante don Alejandro Américo Álvarez Barrera, Notario Público Suplente del Titular don Félix Jara Cadot, de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, y anotada bajo el repertorio N° 28933-2021.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo "**el Proyecto**" denominado "Desarrollo de competencias interprofesionales en estudiantes de pregrado de las carreras de la salud, basado en un formato híbrido de simulación clínica para el logro integral de sus perfiles de egreso y como parte del proyecto de modernización curricular" código "USS22102".

FDO.: JAVIER VALENZUELA ACEVEDO, UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN; FRANCISCO FLORES SOTO, UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Autónoma de Chile, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022

**"Centro para la transversalización de género en I+D+i+e (Investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento)"
Código "UAU22101"**

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por la Subsecretaria de Educación Superior, doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Autónoma de Chile, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Vicerrector, don **Francisco Humberto Baghetti Díaz**, ambos domiciliados en en Avenida Pedro de Valdivia N° 425, Providencia, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución Exenta N° 3057, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la Letra D) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la Resolución Exenta N° 5.142, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Autónoma de Chile**, denominado "**Centro para la transversalización de género en I+D+I+e (Investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento)**", código "**UAU22101**", el que deberá ser ejecutado por "**la Institución**" de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Centro para la transversalización de género en I+D+i+e (investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento)"**, código **"UAU22101"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Área Estratégica:

Igualdad de género y no discriminación.

Objetivo general:

Fortalecer las capacidades de la comunidad de investigación interna y su competitividad través del desarrollo de un modelo que permita la transversalización de la perspectiva de género en el contenido de I+D+i+e, brindando acompañamiento y entregando herramientas prácticas y metodológicas a investigadores(as) para incrementar la calidad, relevancia e impacto del conocimiento y las innovaciones generadas por la Universidad Autónoma de Chile.

Objetivos específicos:

1. Crear un Centro para transversalización de género en I+D+i+e (investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento) para fortalecer las capacidades de investigación de la Universidad Autónoma de Chile y su competitividad.
2. Generar, validar e implementar un modelo institucional y un plan de fomento a escala piloto para la transversalización de género en I+D+i+e en áreas priorizadas.
3. Construir un índice que permita identificar las diversas variables que inciden en los niveles de transversalización de género en I+D+i+e y monitorear su incorporación en las unidades académicas generadoras de conocimiento.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Centro para la Transversalización de Género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (CTG- I+D+i+e) creado.
- Hito 2: Equipo Ejecutivo Encargado de proponer y ejecutar agenda de trabajo y adoptar decisiones para el correcto funcionamiento del Centro para la Transversalización de Género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (CTG- I+D+i+e) creado.
- Hito 3: Propuesta de Plan de trabajo anual del Centro para la Transversalización de Género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (CTG-I+D+i+e) aprobada.
- Hito 4: Convenios de colaboración con instituciones extranjeras establecidos.
- Hito 5: Seguimiento y evaluación de desempeño del Centro para la Transversalización de Género en Investigación, Desarrollo, Innovación y

Emprendimiento de base científico-tecnológica (CTG-I+D+i+e) semestral. Realizado.

- Hito 6: Centro para la Transversalización de Género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (CTG-I+D+i+e) implementado.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Diagnóstico institucional participativo en transversalización de género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (I+D+i+e) realizado.
- Hito 2: Modelo institucional para la transversalización de género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (I+D+i+e) diseñado.
- Hito 3: Modelo para la transversalización de género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (I+D+i+e) piloto implementado.
- Hito 4: Plan de fomento para la transversalización de género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (I+D+i+e) diseñado.
- Hito 5: Plan de fomento para la transversalización de género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (I+D+i+e) implementado a escala piloto.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Índice de transversalización de género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (I+D+i+e) diseñado.
- Hito 2: Índice institucional de transversalización de género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (I+D+i+e) escala piloto. Implementado.
- Hito 3: Seguimiento y evaluación de Índice de Transversalización de género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (I+D+i+e) realizado.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "**la Institución**" asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de "**el Proyecto**", sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en "**el Convenio**", en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 3.057, de 2022, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en "**el Proyecto**" y a las directrices que "**el Ministerio**" le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto".

"**Las Partes**" convienen que el costo total de ejecución de "**el Proyecto**" asciende a \$386.304.000.- (trescientos ochenta y seis millones trescientos cuatro mil pesos). Dicho monto, será aportado por "**el Ministerio**" según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$386.304.000.- (trescientos ochenta y seis millones trescientos cuatro mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba "el Convenio".
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de "el Ministerio" las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de "el Convenio".

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por "el Ministerio", exclusivamente al desarrollo y ejecución de "el Proyecto".
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de "el Proyecto" y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el "el Convenio", respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de "el Proyecto".
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de "el Ministerio", señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "la Institución", de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de "el Proyecto" y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de "el Convenio".
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de "el Proyecto" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución de "el Proyecto". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del "Convenio" coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio" para la implementación de "el Proyecto", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de "el Proyecto", durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el "Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2023.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "la Institución" en virtud de "el Convenio". Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de "el Proyecto".

"El Ministerio" comunicará a "la Institución" por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo.

Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar información adicional, si el avance de "el Proyecto" u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del "Convenio" y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia de "el Convenio" será de **40 (cuarenta)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "el Proyecto" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "el Proyecto". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "el Proyecto" que será de **34 (treinta y cuatro)** meses.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de "el Convenio", previa solicitud escrita de "la Institución", cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de "el Convenio" se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "el Proyecto" o de la vigencia de "el Convenio", respectivamente. Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, "el Ministerio" podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga siempre que la solicitud de extensión de plazo sea presentada con anterioridad al término del plazo de ejecución estipulado en el presente convenio. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de "el Convenio" y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de "el Convenio" se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por "el Ministerio", en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de "el Convenio".

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

Corresponderá a "el Ministerio", a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de "el Proyecto" y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de "el Proyecto" tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que "la Institución" realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. "El Ministerio" podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por **"el Ministerio"** para examinar los avances de **"el Proyecto"** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **"el Convenio"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y **"el Ministerio"** haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado a **"el Convenio"**, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del "Convenio".

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a **"el Convenio"**, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie por hechos que sean imputables a **"la Institución"**.
- b) La ejecución de **"el Proyecto"** no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.

- c) Haber destinado "**la Institución**" los recursos de "**el Proyecto**", a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de "**el Convenio**". Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de "**el Convenio**".
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que "**el Ministerio**" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a "**el Convenio**", "**la Institución**" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de "**el Convenio**". Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "**el Convenio**".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "**el Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por "**el Ministerio**", con fecha anterior al término anticipado de "**el Convenio**".

La adopción por parte de "**el Ministerio**", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "**la Institución**".

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de "**el Convenio**" adquiere "**la Institución**" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "**la Institución**", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "**el Ministerio**" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de "**el Convenio**".

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de "**el Proyecto**", "**la Institución**" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de "**el Convenio**" y la adecuada orientación de los recursos aportados por "**el Ministerio**" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"**Las Partes**" dejan expresa constancia que "**la Institución**" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone "**el Convenio**", sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "**el Ministerio**".

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado a "**el Convenio**", por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de "**el Proyecto**" no se inicie por hechos imputables a "**la Institución**", esta última deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por

"el Ministerio" para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "el Convenio".

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera "la Institución" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de "el Convenio". Para cumplir con esta obligación "la Institución" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "el Convenio".

Por su parte, si luego de la ejecución de "el Proyecto" quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "el Ministerio", deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de "el Convenio".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "el Ministerio", con fecha anterior al término anticipado de "el Convenio" o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer "la Institución" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue "el Ministerio" al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa "el Ministerio", señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por "la Institución" dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe "el Convenio" y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que "el Ministerio" transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por "la Institución" dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe "el Convenio", y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que

aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de **"el Convenio"**, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"** según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4°, Santiago..

En todo caso, **"la Institución"** tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de **"el Ministerio"** de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de **"el Convenio"**.

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de **"el Convenio"**, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "el Ministerio" y uno en poder de "la Institución".

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

La personería de don Francisco Humberto Baghetti Díaz para representar a la Universidad Autónoma de Chile, consta en Escritura Pública de fecha 20 de abril de 2018, otorgada ante don R. Alfredo Martín Illanes, Notario Público Titular de la Décimo Quinta Notaría de Santiago, y anotada bajo el repertorio N°1677-2018.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo "el Proyecto" denominado "Centro para la transversalización de género en I+D+i+e (investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento)" código "UAU22101".

FDO.: FRANCISCO HUMBERTO BAGUETTI DÍAZ, VICERRECTOR, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	215.611.000	USS22102
09-90-03-33-03-401	164.222.000	USS22102
09-90-03-24-03-802	344.888.000	UAU22101
09-90-03-33-03-401	41.416.000	UAU22101

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



MARCO ANTONIO AVILA LAVANAL
PROFESOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas del Fondo de Desarrollo Institucional, año 2022).

Saluda atentamente a Ud.,



VERÓNICA FIGUEROA MUENCHO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Distribución:

- Universidad San Sebastián	1
- Universidad Autónoma de Chile	1
- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI), SUBESUP	1
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1
- División de Educación Universitaria, SUBESUP	1
- División de Administración y Presupuesto, SUBESUP	1
- División Jurídica, SUBESUP	1
- Oficina de Partes	1
- Archivo	1
Total	9

Expediente SGD N° 45.767-2022



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
 SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
 FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 AÑO 2022**

DATOS GENERALES

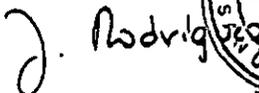
Nombre Institución:	Universidad San Sebastián
RUT Institución:	71.631.900-8
Dirección casa central institución:	Bellavista 7, Recoleta, Santiago
Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):	Desarrollo de competencias interprofesionales en estudiantes de pregrado de las carreras de la salud, basado en un formato híbrido de simulación clínica para el logro integral de sus perfiles de egreso y como parte del proyecto de modernización curricular de la Institución.
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Área 3: Desarrollo curricular e innovación académica para promover la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la oferta formativa institucional, pudiendo incorporar el uso de tecnología
Acciones específicas (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):	b) Implementación de metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje, centradas en el estudiantado, aprendizajes activos y de sistemas de optimización de la gestión académica y de la gestión del currículum, y actualización de modelos formativos [...]
Duración de la propuesta (18 a 36 meses):	36 meses
Monto solicitado al Mineduc (200 a 400 millones de pesos):	\$379.833.000 millones- (trescientos setenta y nueve millones ochocientos treinta y tres mil pesos)
Nombre de máxima autoridad de la Institución:	José Ramón Rodríguez Pérez
Firma de máxima autoridad de la institución:	 

TABLA DE CONTENIDO

1.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.-	EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.-	EQUIPO EJECUTIVO	4
1.3.-	RESPONSABLE COORDINACIÓN ISNTITUCIONAL	5
2.	DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (MÁX. 4 PÁGINAS)	5
2.1.-	DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	5
2.2.-	PROBLEMA DE LA PROPUESTA	9
3.	OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	10
3.1.-	OBJETIVO GENERAL	10
3.2.-	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
4.	PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 18 MESES A 36 MESES).	11
5.	INDICADORES DE LA PROPUESTA	16
6.	MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS).	19
6.1.-	DESCRIPCIÓN DEL MODELO	19
6.2.-	MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	20
6.3.-	DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN	21
6.4.-	MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	21
6.5.-	MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.	22
6.6.-	MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	22
6.7.-	MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.	23
7.	RECURSOS SOLICITADOS	24
7.1.-	PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].	24
7.2.-	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	26
8.	ANEXOS	29

EQUIPOS DE LA PROPUESTA³

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
José Rodríguez Pérez	Rector	Presidente del Comité Directivo	2
Javier Valenzuela	Vicerrector Académico	Miembro del Comité Directivo	2
María Angélica Hildebrandt	Vicerrectora Sede Valdivia	Miembro del Comité Directivo	2
Jorge Sabag	Vicerrectora Sede Concepción	Miembro del Comité Directivo	2
Sergio Hermosilla	Vicerrector Sede Patagonia	Miembro del Comité Directivo	2
Sergio Torres	Director Ejecutivo Campos Clínicos	Miembro del Comité Directivo	2
Marlova Silva Breuer	Directora General Simulación e Innovación en salud	Miembro del Comité Directivo y Directora del Proyecto	2
Francisca Vargas	Jefa de Unidad de Convivencia y Asesora en Materias Académicas y Reglamentarias	Miembro del Comité Directivo, representante de temas de violencia y discriminación de género	2
Carlos Pérez Cortés	Decano Facultad de Odontología y Ciencias de la Rehabilitación	Miembro del Comité Directivo	2
Jorge González Moreno	Decano Facultad de Ciencias para el Cuidado de la Salud	Miembro del Comité Directivo	2
Sergio Castro Alfaro	Decano Facultad de Medicina y Ciencia	Miembro del Comité Directivo	2
Klaus Droste Ausborn	Decano Facultad Psicología	Miembro del Comité Directivo	2

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Marlova Silva	Directora General Simulación e Innovación en Salud	Directora del Proyecto	16
Carolina Sambuceti	Directora Académica Simulación Clínica	Directora Alternativa del Proyecto	16
Karin Cárdenas	Directora General de Procesos y Registros Académicos, Líder Proyecto Modernización Curricular Institucional	Miembro del Comité Curricular	4
Fernando Nagano	Director Académico de Pregrado	Miembro del Comité Curricular	4
N.N.	Especialista en igualdad de género y no discriminación	Miembro del Comité Curricular y Asesora temas de género y no discriminación	8
Francisca Vargas	Jefa de Unidad de Convivencia y Asesora en Materias Académicas y Reglamentarias	Miembro del Comité Ejecutivo, representante de temas de violencia y discriminación de género	2
Nicole Velásquez	Coordinadora Nacional de Inclusión	Miembro del Comité Curricular	4
Ximena Triviño	Directora Desarrollo Docente	Miembro del Comité Curricular	4
Marcelo Noel	Director General de Aseguramiento de la Calidad	Miembro del Comité Curricular	4
Andrea Rodriguez	Coordinadora Simulación sede Patagonia	Coordinadora Simulación sede Patagonia y Coordinadora objetivo n Objetivo Específico ° 1	12
Jenny Flores	Coordinadora Simulación sede Concepción	Coordinadora Simulación sede Concepción y Coordinadora Objetivo Específico ° 2	12
Josselyn Evens	Coordinadora Simulación sede Valdivia	Coordinadora Simulación sede Valdivia y Coordinadora Objetivo Específico N° 3	12
Paola Torres	Coordinadora Simulación Sede Santiago	Coordinadora Simulación sede Santiago y Coordinadora Objetivo Específico N°4	12

Marcela Avendaño	Directora Escuela de Enfermería	Coordinadora de Escuela de Enfermería	6
Andrea Rodriguez Figueroa	Directora Escuela de Obstetricia	Coordinadora de Escuela de Obstetricia	6
Marcela Pezzani	Directora Escuela de Química y Farmacia	Coordinadora de Escuela de Química y Farmacia	6
Ana Luisa Valdebenito	Directora escuela de Terapia Ocupacional	Coordinadora de Escuela de Terapia Ocupacional	6
Claudio Baez	Director Escuela de Kinesiología	Coordinador de Escuela de Kinesiología	6
Paulo Silva	Director Escuela de Nutrición	Coordinador de Escuela de Nutrición	6
Marcelo Navia	Director Escuela de Odontología	Coordinador de Escuela de Odontología	6
Javier Urria	Director Escuela de Tecnología Médica	Coordinador de Escuela de Tecnología Médica	6
Horacio Salgado	Director Escuela de Psicología	Coordinador Escuela de Psicología	6
Soledad Silva	Coordinadora administrativa Simulación sede Los Leones	Coordinadora Administrativa del proyecto	16
Héctor San Martín	Encargado Control de Gestión Campos Clínicos	Responsable de ejecución presupuestaria del proyecto	4

RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Alejandro Albornoz Sateler	Director de Proyectos Académicos	Coordinador Institucional proyectos MINEDUC	12

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (máx. 4 páginas)

DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

Educación Interprofesional y docencia basada en simulación clínica: contexto mundial

La generación de nuevo conocimiento y el progreso en las tecnologías han contribuido a mejorar las expectativas de vida de las personas durante este último siglo. A nivel mundial, se observa actualmente una rápida y significativa evolución de la atención en salud, en un escenario en donde vivimos en medio de una pandemia que ha puesto a prueba los sistemas de salud y educación desde diferentes ámbitos y, sin duda, se aproximan más desafíos como nuevas enfermedades crónicas e infecciosas, riesgos medioambientales, importantes transiciones demográficas y epidemiológicas. Esta situación presenta múltiples oportunidades para diferentes innovaciones que permitan abordar estos desafíos.

Como respuesta a este escenario, el principal desafío de quienes se desempeñan en salud es contribuir a entregar una atención más segura en entornos cada vez más complejos (Frenk & Gómez-Dantés, 2022). Por otro lado, quienes se comprometen con la formación de pregrado de estos profesionales deben dar respuesta a este complejo escenario en un mundo competitivo con acelerados cambios en el paradigma de la enseñanza y aprendizaje en un contexto donde la actual pandemia nos desafía frente a la tradicional estructura de la educación en ciencias de la salud. El contexto internacional y nacional nos muestra la necesidad de contar con titulados que posean desempeños que tributen a las competencias necesarias del sector salud más allá de las habilidades técnicas; en este escenario se requiere de profesionales capaces de *trabajar en equipo de manera interprofesional* con importantes capacidades de liderazgo y toma de decisiones (Papapanou et al., 2022).

En el año 2010 la Organización Mundial de la salud (OMS), en virtud de la necesidad de desarrollar desde el pregrado la adquisición temprana de desempeños que tributen a una atención integrada y que dé respuesta al complejo escenario del sector sanitario, publicó un marco conceptual de trabajo donde destacan los principales principios, fundamentos y matriz de competencias de la educación interprofesional (EIP), en inglés interprofessional Education con sus siglas (IPE).

La **Educación interprofesional** es una estrategia educacional que prepara estudiantes y profesionales del área de la salud para trabajar en equipos interprofesionales, optimizando sus habilidades y conocimientos para una práctica colaborativa eficaz. (OMS, 2010)

La EIP ocurre cuando estudiantes de dos o más carreras desde la formación de pregrado aprenden sobre, desde y entre sí para lograr una colaboración eficaz en miras de mejorar los resultados de la salud de las personas. (Creative Inc & Design, 2010)

En la siguiente infografía se muestra la **matriz de competencias interprofesionales**, definida internacionalmente, que precisa 4 competencias, las que se sugiere sean integradas en los perfiles de egreso desde el pregrado en las carreras de la salud:

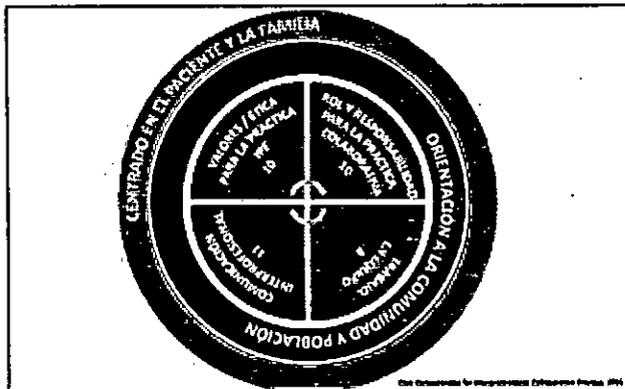


Imagen n°1: Matriz de Competencias Interprofesionales: (1) valores/ética, (2) rol y responsabilidades, (3) trabajo en equipo, (4) comunicación interprofesional.

Junto a este marco de competencias, la OMS publicó una guía curricular interprofesional con las directrices para la implementación de estrategias educativas que permitan la inserción curricular de las 4 competencias de la educación interprofesional. **La docencia basada en simulación clínica** es una de las metodologías protagonistas sugeridas en la guía curricular para el logro de estas competencias. (*Patient Safety Curriculum Guide: Multi-Professional Edition.*, 2011)

En el contexto académico, la docencia basada en simulación clínica ha sido definida por diferentes autores. Entre las definiciones más relevantes se encuentran las siguientes:

- “La simulación clínica es una técnica, no una tecnología, que sustituye o amplía una experiencia real a través de una experiencia guiada que evoca o replica aspectos del mundo real de una manera interactiva” (Gaba, 2004).
- “Metodología que crea una situación o entorno para permitir que las personas que participan en él, experimenten una representación real de un evento de salud con el propósito de practicar, aprender, evaluar, probar o trabajar aspectos de la comunicación y el liderazgo” (Alinier, 2010).

En el año 2015 la Sociedad Mundial de Simulación Clínica declara que esta metodología posee todos los atributos para favorecer el aprendizaje interprofesional, definiendo **la educación interprofesional mejorada por simulación (Sim-IPE)** como cuando los participantes y facilitadores de dos o más profesiones participan en una experiencia de atención en salud simulada para lograr objetivos y resultados compartidos o vinculados (Decker, S. et al., 2015).

Por otra parte, el 29 de septiembre del año 2017 la Organización Mundial de la Salud (OMS), junto a la Organización Panamericana de la salud (OPS), a través de la resolución n° CSP29.R15 denominada “Estrategia de Recursos Humanos para el Acceso Universal a la Salud y la Cobertura Universal De Salud” insta a los países a promover el **desarrollo de equipos interprofesionales** dentro de las redes de servicios de salud mediante la **educación interprofesional** (Organización Mundial de la Salud, 2017). Dentro de los puntos que considera la resolución destacan:

1. La promoción del **desarrollo de equipos interprofesionales** dentro de las redes de servicios a través de la formación interprofesional y la diversificación de los contextos de aprendizaje, adecuando los perfiles profesionales y las nuevas formas de organización del trabajo (delegación y redistribución de tareas) que permitan la incorporación de estos equipos en las redes integradas de servicios de salud.
2. El **desarrollo de estrategias de educación** permanente para los profesionales de la salud, incorporando las nuevas tecnologías de información y comunicación, la telemedicina, la educación en línea y las redes de aprendizaje, para mejorar la capacidad resolutoria y la calidad del desempeño dentro de las redes integradas de servicios de salud.

Por último, en coherencia y a lo largo de la línea histórica del desarrollo de la educación interprofesional, la unidad de seguridad del paciente de la OMS ha publicado su reciente plan de acción 2021 – 2030 con el objetivo de eliminar cualquier daño evitable asociados a la atención en salud. Este plan menciona dentro de sus pilares y estrategias para su logro, la importancia y el carácter crítico de la educación interprofesional desde los inicios de los currículos de las carreras de la salud. (*Global Patient Safety Action Plan 2021-2030 towards Eliminating Avoidable Harm in Health Care*, 2021)

Situación de la Educación Interprofesional en Chile:

En el contexto nacional, el Ministerio de Salud de Chile (MINSAL) publicó en el año 2012 las “Orientaciones para la Implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria” en donde explicita la necesidad de avanzar hacia la formación de equipos interprofesionales que faciliten la comunicación y el intercambio de experiencias de todos sus miembros para la toma de decisiones integradas en miras de la mejor

atención, planteamiento que se robustece en su reciente publicación sobre la estrategia nacional de salud en miras del logro de los objetivos sanitarios planteados para el 2030. (MINSAL, 2012 - 2022)

En el marco de la educación superior en Chile existen 3 universidades públicas que se encuentran en proceso de implementación de un modelo de EIP; la Universidad de Chile, la Universidad de la Frontera y la Universidad de los Lagos; todas con diferentes niveles de desarrollo y resultados. Dos de estos proyectos se desarrollan en un contexto facultad y uno de ellos a nivel institucional; sin embargo, ninguno de ellos viene apalancado por la simulación clínica como metodología. A pesar de estos avances, es evidente el escaso desarrollo de la EIP en Chile; basta con observar la relación de instituciones que enmarcan proyectos de EIP y la cantidad de instituciones que acogen carreras de la salud a través de sus programas. (ver tabla n°1)

Tipo Universidad	N° Universidades
Universidades Privadas	21
Universidades Privadas Cruch	10
Universidades Estatales Cruch	17
Total Universidades con oferta académica carreras salud por tipo de universidad	48

Tabla n°1: Oferta académica carreras de la salud por tipo de universidad

Perfil de egreso de las carreras del área de la salud de la Universidad San Sebastián (USS)

La Universidad San Sebastian es una institución de educación superior con presencia en 4 ciudades a lo largo de Chile en donde el 60% de la matrícula está representada por estudiantes pertenecientes a las 11 carreras del área de la salud, todas las cuales en su perfil de egreso transversal declaran: *"El profesional egresado del área de la salud posee una formación basada en un modelo biopsicosocial y con una sólida base ética y científica. Es capaz de insertarse en equipos de trabajo multi e interdisciplinarios, responder a las necesidades de salud de la población, con la mejor evidencia disponible, haciendo uso de la tecnología y herramientas digitales y políticas públicas, desde una perspectiva innovadora y global, y consciente de la importancia de su formación permanente.*

Estas carreras se congregan en 4 facultades las cuales dictan sus programas bajo un proceso formativo eculizado en las rutas formativas de ciencias básicas o fundamentales y de formación integral. En cuanto a la ruta formativa profesional, entendida como el área en la cual se desarrollan prioritariamente desempeños esperados o competencias específicas que tributan al perfil de egreso transversal antes mencionado, las carreras de esta área han determinado un plan común en esta ruta expresadas en 5 asignaturas que abordan aprendizajes en salud pública, metodologías de la investigación, bioética, epidemiología y salud digital.

De esta forma, la Universidad San Sebastián ha asumido formalmente la necesidad de formar profesionales de la salud capaces de *trabajar en equipo de manera interprofesional* con capacidad de liderazgo y de toma de decisiones.

Interprofesionalidad y simulación en las carreras del área de la salud de la Universidad San Sebastián

Como parte de la estructura física y académica existente para dar soporte al proceso formativo de estas carreras, la universidad cuenta con un robusto proyecto de simulación clínica que está al servicio de las carreras de la salud de la universidad. Creado en el año 2016 cuenta con 4 hospitales simulados construidos en 3.250 metros cuadrados totales. Los hospitales de simulación se encuentran ubicados en las sedes de Santiago, Concepción, Valdivia y Patagonia. La infraestructura ha sido diseñada para que las diversas carreras del área de la salud puedan realizar actividades de simulación contenidas en sus planes de estudios en el área de pregrado.

La infraestructura considera para sus 4 hospitales: recepción clínica, salas de habilidades, sala de cuidados domiciliarios, boxes de atención general, simuladores hápticos, sala sillón dental, farmacia y procedimientos sala de observación, unidad de cuidados intensivos, ala de urgencias, pabellón, salas de control con audio video, salas de debriefing o reflexión grupal, sala hospitalización adulto, sala hospitalización pediátrica, neonatología y atención del recién nacido inmediato, central de operaciones, sala para pacientes simulados, espacios docentes y espacios y administrativo. Todos estos espacios cuentan con el equipamiento, simuladores y tecnología necesaria para disponer de espacios adecuados y muy similares al contexto clínico real.

Asimismo, para la implementación curricular de la docencia basada en simulación, la institución cuenta con un modelo el cual permite la inserción de esta metodología desde etapas tempranas y a lo largo de todo el currículum; basado en la adopción de estándares internacionales de las mejores prácticas existentes. Cada

programa tiene una cantidad de horas definidas de simulación clínica las cuales se realizan en forma eculizada entre sus sedes bajo el modelo institucional mencionado; en este escenario las actividades curriculares con simulación ocurren en un contexto multiprofesional lo cual representa un nivel inferior a la interprofesionalidad, dándose actividades con participantes de la misma disciplina sin interacción alguna entre y con otras profesiones.

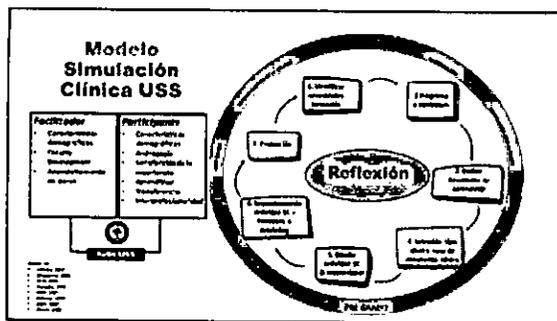


Imagen n°2: Modelo Institucional de Docencia Basada en Simulación Clínica USS

Junto a este modelo y con el objetivo de preparar las condiciones institucionales hacia la educación interprofesional, la universidad cuenta con un diplomado denominado: **Docencia Interprofesional Basada en Simulación Clínica** el cual está en proceso de iniciar su quinta versión con más de 100 académicos titulados durante los últimos 3 años.

El proyecto de desarrollo de competencias interprofesionales en estudiantes de pregrado de las carreras de la salud de la Universidad San Sebastián (USS)

En sintonía con la tendencia mundial de avanzar hacia el desarrollo de competencias interprofesionales, definida como prioritaria por organismos especializados y por la academia, tanto a nivel internacional como chileno, la Universidad San Sebastián define un perfil de egreso transversal con componentes interprofesionales de sus carreras de la salud.

Cabe hacer notar que nuestra institución, a través de su Dirección General de Simulación e Innovación de su Vicerrectoría Académica, ha desarrollado desde hace 5 años un proyecto de simulación clínica que cuenta con un modelo de la docencia basada en simulación para sus carreras de la salud, equipos humanos especializados, y una infraestructura de excelente nivel y eculizada en todas las sedes.

Por otra parte, la Dirección General de Simulación e Innovación ha dictado durante varios años un diplomado en Docencia Interprofesional Basada en Simulación Clínica, por lo que cuenta con equipos de docentes especializados y con muchos académicos de sus carreras de la salud con formación en esta temática.

Todos estos elementos nos dan una base sólida para avanzar a través del presente proyecto hacia un modelo innovador y con un sello diferenciador, que aborde sistemáticamente, de manera institucionalizada y eculizada para todas las carreras y sedes, la entrega a nuestros estudiantes de forma efectiva de las competencias definidas en sus perfiles de egreso, relativas a su inserción en equipos de trabajo multi e interdisciplinarios, incluyendo principios de equidad de género, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad.

Las carreras que participan son: Medicina, Enfermería, Obstetricia, Nutrición, Química y Farmacia, Tecnología Médica, Odontología, Kinesiología, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, y Psicología.

El proyecto impactará a los 20.538 estudiantes (1º Sem. 2022) de las 11 carreras de la Salud recién mencionadas, de los cuales 14.524 son mujeres y 6.014 son hombres. De este total, 7.594 estudian en la Sede Santiago, 7.448 en la Sede Concepción, 2.294 en la Sede Valdivia, y 3.202 en la sede De la Patagonia (Puerto Montt).

Se trata de un proyecto pionero en Chile, que será difundido ampliamente en la comunidad de instituciones formadoras de las carreras de la salud de nuestro país, y que será sistematizado y documentado para facilitar su replicabilidad. Asimismo, se implementarán mecanismos y procesos de medición de impacto y transferencia del modelo, de manera de asegurar su mejoramiento continuo.

PROBLEMA DE LA PROPUESTA

El problema que aborda la propuesta es la superación de la brecha entre la declaración en los perfiles de egresos de las 11 carreras de la salud en los que se menciona el logro de competencias interprofesionales y el no abordaje integral a nivel institucional por parte del modelo curricular actual de la universidad; esta situación no permite el desarrollo del marco internacional de competencias interprofesionales en las carreras de la salud. Con este proyecto se aspira a la implementación de un modelo que, a través de la adecuación de estos 11 currículums, se establezca una estructura que permita la sistematización de desempeños que tributen a una práctica colaborativa entre las diferentes profesiones desde el pregrado, para una futura inserción en equipos de trabajo en miras de una atención para el paciente que integre la calidad, seguridad, eficacia, eficiencia y equidad.

El proyecto, que forma parte del plan de modernización curricular que actualmente está llevando a cabo la universidad, se realizará una adecuación curricular de manera centralizada y sistemática para los 11 programas. La docencia basada en simulación clínica será la metodología central que se utilizará, abordando diferentes tipos de simulación como lo son: simulaciones virtuales a través del desarrollo de escenarios en web, la tele simulación en el contexto de la atención virtual con actores, la simulación clínica presencial a través del uso de actores en roles de pacientes y el trabajo con simuladores de diversos niveles de tecnología. Es importante destacar la madurez del proyecto de simulación y del modelo institucional de las USS, lo que favorecerá el avance hacia un modelo interprofesional. Este modelo estará apoyado por un programa de desarrollo docente permanente y un sistema de monitorización que permita observar y medir el avance de la adquisición de estos desempeños y el nivel de logro al momento del cierre del proceso curricular de los estudiantes.

En resumen, a través de una adecuación curricular y basado en diversos escenarios simulados con modalidad híbrida y diferentes tecnologías, estudiantes de diferentes carreras tendrán la oportunidad de lograr desempeños que van más allá de aspectos netamente técnicos, incorporando una práctica colaborativa basada en principios éticos, con roles claros, manejando principios de comunicación y con una determinada orientación al trabajo en equipo, logrando de esta forma alcanzar las competencias definidas en sus perfiles de egreso relativas a su inserción en equipos de trabajo multi e inter disciplinarios. Se caucionarán escenarios que promuevan la equidad de género, la no discriminación y la inclusión de personas con discapacidad.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un modelo de formación interprofesional para las 11 carreras de pregrado del área de la salud de la Universidad San Sebastián, a través de la docencia basada en simulación clínica virtual y presencial, para formar profesionales con desempeños que les permitan el logro integral de sus perfiles de egreso y se inserten con efectividad en equipos de trabajo multi e interdisciplinarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Desarrollar un modelo de educación interprofesional en las carreras de pregrado de la salud de la Universidad San Sebastián que permita la adquisición de las competencias del marco internacional de la educación interprofesional: (1) valores/ética, (2) rol y responsabilidades, (3) trabajo en equipo, (4) comunicación interprofesional.*
- 2. Realizar la adecuación curricular de 11 carreras de la salud, utilizando el modelo institucional sobre docencia interprofesional basada en simulación clínica, que permita la adquisición temprana de desempeños que tributen a las competencias interprofesionales descritas.*

3. Implementar un **programa de desarrollo docente permanente** para la adopción de la educación interprofesional basada en simulación clínica dirigido a los académicos del área de la salud de la Universidad San Sebastián.
4. **Diseñar y establecer procesos y mecanismos para la coordinación, monitorización y mejora continua** de los procesos curriculares, presupuestarios, la socialización, transferencia e impacto asociados al modelo de educación interprofesional de la Universidad San Sebastián.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (duración de 18 meses a 36 meses)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1⁴	<i>Desarrollar un modelo de educación interprofesional en las carreras de pregrado de la salud de la Universidad San Sebastian que permita la adquisición de las competencias del marco internacional de la educación Interprofesional: (1) valores/ética, (2) rol y responsabilidades, (3) trabajo en equipo, (4) comunicación interprofesional.</i>	
Hitos⁵	Actividades⁶	Medios de verificación⁷
Hito 1: Informe del estado del arte de la educación interprofesional basado en simulación clínica en el mundo realizado. <i>Mes 1 a Mes 6⁶</i>	<p>Conformación de equipo revisor de evidencia y literatura estado del arte de la EIP basada en simulación clínica.</p> <p>Revisión literatura actualizada sobre la educación y la simulación interprofesional</p> <p>Pasantía del equipo revisor en instituciones líderes a nivel mundial en educación interprofesional basado en simulación clínica y de líderes (centro de EIP CALMS en la Universidad de Florida). Asistencia al congreso Latinoamericano de simulación clínica por parte de líderes de objetivos del proyecto.</p> <p>Confección de Informe del estado del arte a nivel internacional sobre la educación interprofesional basada en simulación clínica</p>	<p><i>Informe del estado del arte a nivel internacional sobre la educación interprofesional basada en simulación clínica.</i></p> <p>Responsable: Dirección General de Simulación e Innovación en Salud.</p>
Hito 2: Socialización del informe del estado del arte de la educación interprofesional realizada	Focus group dirigido a docentes y estudiantes para obtener retroalimentación sobre el estado del arte de la educación interprofesional.	<i>Informe ejecutivo con listado de asistencia y comentarios con retroalimentación de</i>

Mes 6 a Mes 8		participantes en jornadas de socialización. Responsable: Dirección General de Simulación e Innovación en Salud.
	Difusión del estado del arte de la educación interprofesional con la comunidad académica y de estudiantes USS a través de unas jornadas ampliadas y mail ejecutivo. Considera las 11 carreras y las 4 sedes.	
Hito 3: modelo de educación interprofesional institucional diseñado y formalizado Mes 3 a Mes 6	Conformación comité curricular con representación del equipo del proyecto, la Vicerrectoría Académica y por los programas académicos involucrados.	Modelo de educación interprofesional decretado. Responsable: Dirección General de Procesos y Registros Académicos, Líder Proyecto Modernización Curricular Institucional
	Diseño de propuesta de modelo por el Comité Curricular: definición de la cantidad de horas totales por estudiantes destinadas a las actividades con EIP, horas totales virtuales, horas totales presenciales, número de escenarios, metodología de evaluación de los aprendizajes con EIP. Este diseño considera la perspectiva de género, no discriminación y discapacidad en miras del trabajo con estudiantes y su futuro impacto en pacientes.	
	Validación de propuesta de modelo de educación interprofesional institucional para las carreras de la Salud por expertas/os externos en temas de género, no discriminación y discapacidad.	
	Socialización y retroalimentación del modelo diseñado y formalizado con académicos, estudiantes, directivos y administrativos.	
	Formalización del Modelo a través de Resolución de Vicerrectoría Académica	

OBJETIVO ESPECÍFICO N.º 2⁹	<i>Realizar la adecuación curricular de 11 carreras de la salud, utilizando el modelo institucional sobre docencia interprofesional basado en simulación clínica, que permita la adquisición temprana de desempeños que tributen a las competencias interprofesionales descritas.</i>	
Hitos¹⁰	Actividades¹¹	Medios de verificación¹²
Hito 1: Adecuación curricular de las 11 carreras realizada. Mes 7 a Mes 12 ¹³	Consulta al medio externo experto por parte del comité curricular sobre posibles escenarios de EIP a realizar.	Decreto por parte de la vicerrectoría académica con la oficialización de
	Revisión por parte del comité curricular de los 11 programas de estudio en miras de identificar el espacio curricular para la EIP	

	<p>Comité curricular define cruce de carreras y escenarios con simulación clínica para la EIP a realizar, tanto virtuales como presenciales; incluyendo escenarios acerca de equidad de género, la no discriminación y la inclusión de personas con discapacidad.</p> <p>Ajustes de los programas de asignatura</p> <p>Formalización de los ajustes macro curriculares y micro curriculares</p>	<p><i>las adecuaciones curriculares realizadas.</i></p> <p>Responsable: Dirección General de Procesos y Registros Académicos, Líder Proyecto</p> <p><i>Modernización Curricular Institucional</i></p>
<p>Hito 2: Diseño instruccional para los escenarios EIP disponible. Mes 7 a Mes 13</p>	<p>Análisis de los tipos de diseño instruccional a desarrollar para los escenarios EIP basados en simulación clínica virtuales y presenciales</p> <p>Diseño de los materiales definidos: infografías, videos tipo cápsulas, guías de simulación clínica entre otros. Este diseño instruccional considera material y escenarios asociados a temas de género, no discriminación y discapacidad</p> <p>Socialización para su uso del diseño instruccional diseñado con académicos, estudiantes y directivos</p>	<p><i>Kit de herramientas instruccionales por cada actividad EIP disponibles para los académicos y estudiantes en la plataforma de docencia institucional "Module"</i></p> <p>Responsable: Dirección General de Simulación e Innovación en Salud.</p>
<p>Hito 3: Equipamiento y softwares para la EIP basada en simulación clínica disponible en cada sede. Mes 7 a Mes 12</p>	<p>Definición de las características técnicas del equipo a adquirir el cual será una batería estandarizada por sede que permitirá el trabajo de escenarios interprofesionales presencial</p> <p>Definición del software a utilizar para escenarios de simulación clínica basado en web no presenciales</p> <p>Adquisición de equipamiento y softwares que serán asignados a los hospitales simulados de la USS</p> <p>Jornadas de capacitación dentro de los hospitales simulados para docentes para el uso de softwares y equipamiento adquirido</p>	<p><i>Informe compilatorio con el listado de softwares y equipamiento adquiridos; incluye especificaciones técnicas y listado de participantes capacitados.</i></p> <p>Responsable: Dirección General de Simulación e Innovación en Salud.</p>
<p>Hito 4: Escenarios de EIP basados en simulación clínica virtuales con softwares implementados Mes 13 a Mes 19</p>	<p>Ejecución de los escenarios virtuales pilotos basados en web con foco en la EIP. Estos escenarios consideran la perspectiva de género, no discriminación y discapacidad en miras del trabajo con estudiantes y su futuro impacto en pacientes.</p> <p>Evaluación percepción y retroalimentación de estudiantes y académicos sobre la experiencia formativa con escenarios virtuales basados en web en contexto de la EIP.</p> <p>Ajuste de los escenarios virtuales en base a la información levantada como parte del proceso de mejora continua.</p> <p>Implementación de los escenarios virtuales basados en web en contexto de la EIP</p>	<p><i>Informe compilatorio ejecutivo sobre la implementación de los escenarios virtuales basados en web en contexto de la EIP.</i></p> <p>Responsable: Dirección General de Simulación e Innovación en Salud.</p>
<p>Hito 5: Escenarios de EIP basados en simulación clínica virtuales con pacientes simulados (actores) implementados. Mes 20 a Mes 26</p>	<p>Ejecución de los escenarios virtuales pilotos basados en pacientes simulados formato tele simulación (tele atención). Estos escenarios consideran la perspectiva de género, no discriminación y discapacidad en miras del trabajo con estudiantes y su futuro impacto en pacientes.</p>	<p><i>Informe compilatorio ejecutivo sobre la implementación de los escenarios virtuales con pacientes simulados en contexto de la EIP.</i></p>

	<p>Evaluación percepción y retroalimentación de estudiantes y académicos sobre la experiencia formativa con escenarios virtuales basados en web pacientes simulados formato tele simulación (tele atención)</p> <p>Ajuste de los escenarios virtuales con paciente simulado en base a la información levantada como parte del proceso de mejora continua.</p> <p>Implementación de los escenarios con pacientes simulados virtuales.</p>	<p>Responsable: Dirección General de Simulación e Innovación en Salud.</p>
<p>Hito 6: Escenarios presenciales de EIP basados en simulación clínica con pacientes simulados y simuladores cuerpo completo implementados. Mes 27 a Mes 36</p>	<p>Ejecución de los escenarios presenciales pilotos basados en pacientes simulados y simuladores cuerpo completo. Estos escenarios consideran la perspectiva de género, no discriminación y discapacidad en miras del trabajo con estudiantes y su futuro impacto en pacientes.</p> <p>Evaluación percepción y retroalimentación de estudiantes y académicos sobre la experiencia formativa con escenarios presenciales basados en pacientes simulados y simuladores cuerpo completo.</p> <p>Ajuste de los escenarios presenciales con paciente simulado y simuladores en base a la información levantada como parte del proceso de mejora continua.</p> <p>Implementación de los escenarios presenciales en contexto de la educación EIP.</p>	<p><i>Informe compilatorio ejecutivo sobre la implementación de los escenarios presenciales en contexto de la EIP.</i></p> <p>Responsable: Dirección General de Simulación e Innovación en Salud.</p>

<p>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3¹⁴</p>	<p><i>Implementar un programa de desarrollo docente permanente para la adopción de la educación interprofesional basada en simulación clínica dirigido a los académicos del área de la salud de la Universidad San Sebastián.</i></p>	
<p>Hitos¹⁵</p>	<p>Actividades¹⁶</p>	<p>Medios de verificación¹⁷</p>
<p>Hito 1: Diagnóstico sobre las competencias críticas que necesitan los docentes USS que realizan simulación interprofesional realizado. Hito 1: Mes 1 a Mes 4</p>	<p>Identificar a los académicos que participarán de la formación de los estudiantes utilizando el modelo de simulación clínica en base al diagnóstico de EIP realizado.</p> <p>Identificar competencias críticas asociadas a docentes que realizan EIP con simulación en base a la revisión del marco internacional. Incluye competencias genéricas orientadas a la equidad de género, la no discriminación y la inclusión de personas con discapacidad.</p>	<p><i>Informe ejecutivo con el diagnóstico de competencias críticas asociadas al académico que realiza educación interprofesional y sus brechas.</i></p>

	Encuesta diagnóstica a los académicos identificados en la actividad anterior para conocer su nivel en cada una de las competencias críticas definidas	Responsable: Dirección General de pregrado.
Hito 2: Programa de capacitación continua en educación interprofesional basada en simulación para docentes diseñado. Mes 3 a Mes 6	Realizar la descripción de cargo, selección y contratación de un coordinador del programa de desarrollo docente en EIP basado en simulación clínica. Se aplicará política de igualdad de género y no discriminación.	<i>Plataforma Institucional module con programas y diseño instruccional disponible para la capacitación docentes USS interna.</i> Responsable: Dirección General de Simulación e Innovación en Salud.
	En base al diagnóstico realizado en el hito anterior, desarrollar un programa de capacitación asociado a la EIP basada en simulación clínica. Incluye competencias genéricas orientadas a la equidad de género, la no discriminación y la inclusión de personas con discapacidad.	
	Gestión de resoluciones institucionales de los programas de capacitación diseñados.	
	Producir diseño instruccional para los programas de EIP: cápsulas virtuales asincrónicas, manual para la implementación de la EIP, formatos de escenarios, infografías, entre otros. Asimismo el diseño instruccional relacionado considerará la perspectiva de género, no discriminación y discapacidad en miras del trabajo transversal con estudiantes y su futuro impacto en pacientes.	
Hito 3: Programa de capacitación continua en educación interprofesional basada en simulación para docentes implementado. Mes 7 a Mes 15	Socialización e inducción del programa de EIP basada en simulación clínica a los docentes	<i>Bases de datos con trazabilidad del programa de desarrollo docente implementado (registro cantidad participantes, cantidad de cursos realizados, fechas, etc...)</i> Responsable: Dirección General de Pregrado.
	Organización jornadas por sede con experto internacional sobre EIP y perspectiva de género, no discriminación y discapacidad. Incluye talleres prácticos con escenarios simulados	
	Apertura calendario e inscripciones cursos de capacitación para los académicos.	
	Implementación del programa de desarrollo docente.	
Hito 4: Plan de evaluación y seguimiento del programa de capacitación continúa en EIP implementado. Mes 16 a Mes 24	Implementación de un proceso de acompañamiento de pares con la observación de actividades con simulación realizadas y su respectiva retroalimentación	<i>Informe compilatorio del plan de evaluación y seguimiento del programa de EIP</i> Responsable: Dirección General de Simulación e Innovación en Salud.
	Evaluación del logro de competencias en EIP basada en simulación, en base a al proceso de e acompañamiento de pares, reconociendo desempeños adquiridos en los docentes.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4 ¹⁸	Diseñar y establecer procesos y mecanismos para la coordinación, monitorización y mejora continua de los procesos curriculares, presupuestarios, la socialización, transferencia e impacto asociados al modelo de educación interprofesional de la Universidad San Sebastián.	
Hitos ¹⁹	Actividades ²⁰	Medios de verificación ²¹
Hito 1: Unidad de Educación Interprofesional USS (EIPUSS) creada. Mes 1 a Mes 4 ²²	Revisión de procesos y mecanismos de gestión de centros o unidades EIP a nivel nacional e internacional. Definir estructura y funciones de la Unidad EIPUSS: Facultades con sus Carreras y Unidad de Simulación e Innovación en Salud. Descripción de cargo, selección y contratación de la coordinación nacional de la Unidad de EIP basada en simulación clínica USS. Descripción de cargo, selección y contratación de especialista en educación basada en la evidencia en salud para evaluación, investigación y publicaciones. Definición de plan de trabajo y puesta en marcha de la Unidad EIPUSS.	Resolución de VRA y contratos /USS formalizando la creación, estructura y funciones de la Unidad EIPUSS. Responsable: Dirección de Proyectos Académicos.
Hito 2: Modelo de gestión de la Unidad EIPUSS creado e implementado. Mes 5 a Mes 12	Asesoría experta para el diseño e implementación del modelo de gestión en evaluación de impacto y gestión académico-administrativa. Definición del modelo de gestión: resultados, beneficiarios, procesos y capacidades para la mejora continua. El modelo incluye perspectiva de género, la no discriminación y la inclusión de personas con discapacidad. Implementación de una plataforma informática de gestión académico-administrativa de la Unidad. Implementación del modelo de control de gestión académico-administrativa.	Manual de gestión de la Unidad EIPUSS, incluye diseño procesos. Responsable: Dirección de Proyectos Académicos.
Hito 3: Sistema de evaluación y assessment del modelo de gestión de la Unidad EIPUSS diseñado e implementado. (1): Mes 13 a Mes 18 (2) y (3): Mes 19 a Mes 26: (4): Mes 27 a Mes 30	Diseño de sistema de indicadores para el seguimiento de la implementación y mecanismos de evaluación del proyecto (1). Aplicación del sistema de monitorización y evaluación académico-administrativa de la Unidad (2). Diseño e implementación de mecanismos y procesos de evaluación de impacto y transferencia del modelo EIP en las carreras de salud (3). Generación base de datos con información cualitativa y cuantitativa para publicaciones académicas Socialización del modelo de gestión académico-administrativa (4).	Informe compilatorio del sistema de evaluación y assessment del modelo de gestión de la Unidad EIPUSS. Responsable: Dirección de Proyectos Académicos.

Hito 4: Difusión y replicabilidad del modelo de EIP USS realizada <i>Mes 30 a Mes 36</i>	Organización de las Jornadas Chilenas de educación interprofesional basada en simulación Clínica.	<i>e-portafolio con evidencia de la difusión, retroalimentación y replicabilidad del modelo de EIP USS.</i> Responsable: Dirección General de Simulación e Innovación en Salud.
	Generación de publicaciones con resultados y aprendizajes del proceso de implementación del modelo.	
	Focus group relacionado a la mejora continua a través de los programas de capacitación implementados.	

INDICADORES²³ DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación ²⁴
OE1-a	Porcentaje de docentes de planta y a honorarios que realizan simulación y que participan en actividad de socialización del <i>Informe del estado del arte</i>	<i>Nº de docentes de planta y a honorarios que participan en actividad de socialización del informe del estado del arte/ Nº total de docentes de planta y a honorarios que realizan simulación por sexo.</i>	0% <i>Fecha de cálculo: A los 6 meses iniciado el proyecto</i>	100%	0%	0%	<i>Listado de asistentes a las actividades de socialización por sexo.</i> Responsable: Dirección General de Simulación e Innovación en salud.
OE1-b	Porcentaje de docentes de planta y a honorarios que realizan simulación y participan en actividad de socialización del <i>modelo de educación interprofesional institucional</i> diseñado y formalizado	<i>Nº de docentes de planta y a honorarios que participan en actividad de socialización del modelo de educación interprofesional institucional / Nº total de docentes de planta y a honorarios que realizan simulación por sexo.</i>	0% <i>Fecha de cálculo: A los 6 meses iniciado el proyecto</i>	100%	0%	0%	<i>Listado de asistentes a las actividades de socialización por sexo.</i> Responsable: Dirección General de Pregrado.

OE1-c	Porcentaje de estudiantes regulares que participan en actividad de socialización del modelo de educación interprofesional institucional diseñado y formalizado	Nº de estudiantes regulares de las 11 carreras que participan en actividad de socialización del modelo de educación interprofesional institucional / Nº total de estudiantes de las 11 carreras por sexo.	0% Fecha de cálculo: A los 6 meses iniciado el proyecto	90%	100%	100%	Listado de asistentes a las actividades de socialización por sexo. Responsable: Dirección General de Simulación e Innovación en salud.
OE2-a	Cantidad de programas de estudios adecuados curricularmente y oficializados	Nº de programas adecuados curricularmente con resolución aprobada de la vicerrectoría académica	0 Fecha de cálculo: A los 6 meses iniciado el proyecto	11	0	0	Registro de la resolución de la vicerrectoría académica Responsable: Dirección General de Procesos y Registros Académicos, Líder Proyecto
OE2-b	Nº de estudiantes por sexo que participa en escenarios interprofesionales	Nº de estudiantes por sexo que participa en al menos un escenario interprofesional	0 Fecha de cálculo: A los 6 meses iniciado el proyecto	0	7000	15000	Registro asistencia en plataforma institucional de estudiantes que participan en escenarios interprofesionales por sexo. Responsable: Dirección General de Pregrado.
OE2-c	Nº de estudiantes con discapacidad que participa en escenarios interprofesionales	Nº de estudiantes con discapacidad que participa en al menos un escenario interprofesional	0 Fecha de cálculo: A los 6 meses iniciado el proyecto	0	2	4	Informe asistencia de estudiantes con discapacidad que participan en escenarios interprofesionales. Responsable: Coordinación Nacional de Inclusión
OE2-d	Nº de escenarios implementados con docencia interprofesional basada en simulación clínica, desglosando los que propendan a la igualdad de género y no discriminación y a la inclusión de	Nº de escenarios interprofesionales implementados totales, que propendan a la igualdad de género y no discriminación y que propendan a la inclusión de personas con discapacidad.	0 0 0 Fecha de cálculo: A los 6 meses iniciado el proyecto	0 0 0	1: 48 2: 12 3: 6 4: 6	1: 48 2: 12 3: 6 4: 6	Batería de material instruccional de cada escenario diseñado 1= Total 2= Igualdad de género 3= No discriminación 4= Inclusión de discapacitados Responsable: Dirección General de Simulación e Innovación en salud.

	personas con discapacidad						
OE3-a	<i>N° de docentes capacitados en la docencia interprofesional basada en simulación clínica</i>	<i>"(N° de docentes capacitados en el programa de educación interprofesional basada en simulación clínica) / (N° total de docentes de las asignaturas con EIP de las carreras de la salud) *100"</i>	0% <i>Fecha de cálculo: A los 6 meses iniciado el proyecto</i>	50%	100%	100%	<i>Registro de docentes participantes en el curso de desarrollo docente en EIP con simulación por sexo.</i> <i>Responsable: Dirección General de Pregrado.</i>
OE4-a	<i>Implementación de procesos de gestión académico-administrativa de la Unidad EIP USS</i>	<i>((N° procesos implementados) / (N° total de procesos diseñados)) *100</i>	0% <i>Fecha de cálculo: A los 6 meses iniciado el proyecto</i>	50%	75%	100%	<i>Pauta de cotejo de cumplimiento de procesos descritos en Manual de Gestión Unidad EIP USS</i> <i>Responsable: Dirección de Proyectos Académicos.</i>
OE4-b	<i>% de carreras de la Salud con Informe de Evaluación de impacto de la aplicación del modelo EIP</i>	<i>((N° de carreras de la Salud con Informe de Evaluación de Impacto) / (N° Total de carreras de la Salud)) *100</i>	0% <i>Fecha de cálculo: A los 6 meses iniciado el proyecto</i>	0%	0%	100%	<i>Compilado de Informes de Evaluación de impacto de la aplicación del modelo EIP en las 11 carreras de la Salud de la USS</i> <i>Responsable: Dirección de Proyectos Académicos.</i>

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (máx. 5 páginas).

DESCRIPCIÓN DEL MODELO
<p><i>Descripción de la articulación funcional de la iniciativa, que permita identificar: los actores que liderarán y dirigirán la propuesta; los procesos claves y de soporte para el logro de los objetivos de la propuesta; los equipos y profesionales responsables de la implementación operacional; y a las unidades y actores que forman parte de la propuesta, identificando su rol en ésta, a nivel interno y externo (en caso de corresponder).</i></p> <p>La Dirección General de Simulación e Innovación de la Vicerrectoría Académica será la unidad que liderará el proyecto. Su directora general participará en el equipo Directivo del proyecto, y liderará al equipo Ejecutivo como directora del Proyecto.</p> <p>El Equipo Directivo está compuesto por los vicerrectores Académico, de Aseguramiento de la Calidad y de las 4 Sedes (Santiago, Concepción, Valdivia, y De la Patagonia), los decanos de las 4 facultades del área de la Salud, y la directora del proyecto, quienes se constituirán como Comité Directivo de Proyecto, para así velar que este se desarrolle consistentemente con los lineamientos estratégicos de la Universidad y de manera eculizada a nivel institucional, en sus distintas Facultades y Sedes. Asimismo, se vincula y articula con los representantes de organismos nacionales relevantes en el ámbito de innovación en docencia en educación superior del área de la Salud representados en el Consejo Consultivo Externo. La inclusión de la jefa de la Unidad de Convivencia y Asesora en Materias Académicas y Reglamentarias tendrá como objetivo el velar por la perspectiva de género, no discriminación y discapacidad durante la implementación del proyecto. Por otra parte, el Equipo Directivo se vincula con MINEDUC a través del Representante institucional. Por último, el Equipo Directivo orienta, monitorea y evalúa el desarrollo del proyecto a cargo del Equipo Ejecutivo</p> <p>El Equipo Ejecutivo dirigido por la directora del proyecto, con el apoyo del director Alterno, implementa las estrategias y actividades y logra los hitos definidos para el cumplimiento de cada uno de los objetivos específicos y del objetivo general. El Equipo Ejecutivo está conformado, además, por los directores de las 11 Escuelas que ofrecen las 11 carreras de la Salud de la Universidad San Sebastián, todas las cuales participan en el proyecto, por los Coordinadores responsables de los Objetivos Específicos, uno para cada uno de ellos, y por un Coordinador Ejecutivo responsable de los procesos administrativos, logísticos y financieros, todos estos últimos pertenecientes a la Dirección General de Simulación e Innovación. Se incorporan también al equipo ejecutivo la jefa de la Unidad de Convivencia y la Coordinadora Nacional de inclusión quienes tendrán como rol principal asesorar durante la ejecución del proyecto en aspectos técnicos asociados a la perspectiva de género, la no discriminación y discapacidad. El Equipo Ejecutivo se vincula con las Direcciones Generales institucionales responsables de las áreas relacionadas con ese objetivo, desde donde recibe supervisión y apoyo técnico y logístico. Por ejemplo, para el cumplimiento de los objetivos específicos N° 1 y 2 y 3 contará con el apoyo y respaldo de la Dirección General de Procesos Académicos mientras que para el del N°4 se contará con el de la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad.</p> <p>Las funciones de los miembros del Equipo Ejecutivo son las siguientes:</p> <p>Director del Proyecto: es la líder del proyecto, participa en al Comité Directivo, articula el proyecto con otras unidades de la Universidad, gestiona el vínculo con el Consejo Consultivo Externo, y dirige al equipo Ejecutivo. Asimismo, monitorea y evalúa el desarrollo de las estrategias en términos de la ejecución de las actividades y del cumplimiento de los hitos y objetivos del proyecto, así como propone al Comité Directivo ajustes que permitan adaptarse a los cambios en el entorno que se produzcan y así se fortalezca la sustentabilidad del proyecto</p> <p>Director Alterno del Proyecto: coordinará en todas sus áreas la ejecución del proyecto de acuerdo a los lineamientos que reciba del Comité Directivo y del director del Proyecto. Deberá velar por que las diferentes estrategias se lleven a cabo en un nivel de excelencia y de acuerdo con lo programado. Asimismo, coordinará a los distintos miembros del equipo del proyecto.</p> <p>Directores/as de Escuela: responsables de la coordinación académica de todas las actividades del proyecto en lo que se refiere a las carreras de la respectiva Escuela.</p> <p>Coordinadores de Objetivos N°1 al N°4: dependen del director Alterno del proyecto y su función es dirigir y coordinar las actividades definidas para el logro del objetivo correspondiente.</p>

Coordinador Ejecutivo: depende del director Alterno del proyecto y su función principal será centralizar la información sobre el avance del proyecto y cumplimiento de objetivos, hitos y actividades, así como también el manejo administrativo, logístico, y financiero del proyecto

En relación con los **Procesos Claves**, el proyecto ha definido 4 procesos de la mayor importancia, los cuales se ven reflejados en las actividades e hitos señalados en la propuesta:

Desarrollo: Proceso clave que permite el desarrollo de la solución o mejoras que apuntan al fortalecimiento de la capacidad que se busca disponer en la Institución.

Igualdad de género, no discriminación e inclusión: Proceso clave que permite que las nuevas capacidades generadas promuevan estos valores.

Institucionalización: Proceso clave que permite que las nuevas capacidades generadas en el proyecto queden institucionalizadas.

Sustentabilidad: Proceso clave que permite que las nuevas capacidades generadas en el proyecto queden disponibles, se repliquen, se fortalezcan y se proyecten en el tiempo.

Los principales **Procesos de Soporte** son Comunicaciones, Personas, Finanzas e Informática, descansan en el director Alterno, con el apoyo del Coordinador Ejecutivo, quienes se articulan con las respectivas unidades de soporte institucionales.

Las **unidades y actores** que forman parte de la propuesta a nivel interno son las siguientes:

- Comité Curricular del proyecto: conformado por la directora del proyecto, la directora Alternas, la directora general de procesos y registros académico, el director académico de pregrado, un(a) Especialista en igualdad de género y no discriminación, la coordinadora Nacional de Inclusión, el director general de aseguramiento de la calidad, y por representantes de las Escuelas del área de la Salud
- Direcciones de la Vicerrectoría Académica: (1) Asesora, aprueba y formaliza el modelo de educación interprofesional en las carreras de pregrado de la salud de la Universidad San Sebastian, (2) apoya coordinación con las 11 escuelas para la Implementación del modelo de docencia interprofesional basada en simulación clínica de acuerdo a lo indicado en el objetivo 2, (3) Asesora, aprueba y formaliza modificaciones curriculares establecidas en el objetivo 2, y (4) Asesora, aprueba y formaliza programa de formación de académicos establecido en el objetivo 3.
- 11 escuelas pertenecientes a 4 facultades: Implementación del modelo de docencia interprofesional basada en simulación clínica en las carreras respectivas.
- Dirección General de Aseguramiento de la Calidad: Asesora y valida definición de procesos e indicadores para la monitorización y mejora continua del modelo de educación interprofesional.

Las **unidades y actores** que forman parte de la propuesta a nivel externo serán invitados a participar en el **Consejo Consultivo Externo**, cuyo fin es vincular y articular el proyecto con especialistas y organismos nacionales relevantes en el ámbito de innovación en docencia en educación superior del área de la Salud.

MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

El proyecto considera los siguientes mecanismos de articulación, comunicación y participación:

Mecanismo 1: Comité Directivo: Presidido por el Vicerrector Académico, e integrado por el Vicerrector de Aseguramiento de la Calidad, los Vicerrectores de las 4 Sedes de Santiago, Concepción, Valdivia, y De la Patagonia, los decanos de las Facultades de Medicina y Ciencia, Ciencias para el Cuidado de la Salud, Odontología y Ciencias de la Rehabilitación, y Psicología y Humanidades, y la directora del Proyecto. El Comité Directivo tendrá como responsabilidad principal tomar las decisiones estratégicas que correspondan de acuerdo al proceso de implementación del proyecto, apoyar y asesorar en la toma de decisiones a la directora del proyecto, supervisar el aporte efectuado por los miembros del equipo del proyecto, velar por el avance del proyecto de acuerdo a los hitos programados, y evaluar el nivel de logro de los resultados comprometidos y efectuar los ajustes necesarios para este propósito. Se reunirá **mensualmente**.

Mecanismo 2: Consejo Consultivo Externo: compuesto por especialistas y representantes de organismos nacionales relevantes en el ámbito de la educación en salud. Su función será capturar información para mantener y afinar la sintonía del proyecto con los requerimientos y percepciones del entorno relevante. Será

convocado por la directora del Proyecto y participará también la directora Alternativa del proyecto. Se reunirá **semestralmente**.

Mecanismo 3: Comité Técnico Ejecutivo: liderado por la directora del proyecto, participan la directora Alternativa los directores de las Escuelas del área de la salud, los Coordinadores de los cuatro Objetivos Específicos del proyecto y la Coordinadora Ejecutiva. Tiene por objeto asesorar a la directora del proyecto en la toma de decisiones técnicas relativas al proyecto, asegurar la coordinación de las actividades del proyecto y monitorear el cumplimiento de los hitos y actividades programadas. En esta instancia se aplicarán listas de chequeo, pautas de observación/retroalimentación, confección de actas y otros instrumentos que permitan la implementación de los ajustes curriculares y otras medidas remediales pertinentes y oportunas. Se reunirá **semanalmente**.

Mecanismo 4: Instancias institucionales de comunicación y articulación: se presentará el proyecto y su evolución en las siguientes instancias:

Consejo Superior: **anualmente**

Consejos de Sede: **semestralmente**

Consejos de Facultad: **mensualmente**

Centros de Estudiantes de las 11 carreras vinculadas al proyecto: **semestralmente**

Mecanismo 5: Herramientas y canales de comunicación y participación: En función de los distintos tipos de actores, se han identificado distintos mecanismos con este propósito: Reuniones virtuales – reuniones presenciales – reportes – informes de avance – solicitudes vía plataformas o email – llamados telefónicos. Complementariamente, se compromete la construcción de un boletín informativo de carácter **mensual**.

DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN

Diseño e incorporación de un diagrama que permita visualizar gráficamente a los actores clave de la propuesta y sus interacciones (no incorporar organigrama funcional, ni institucional, sino aquel diagrama diseñado para la gestión de proyecto).

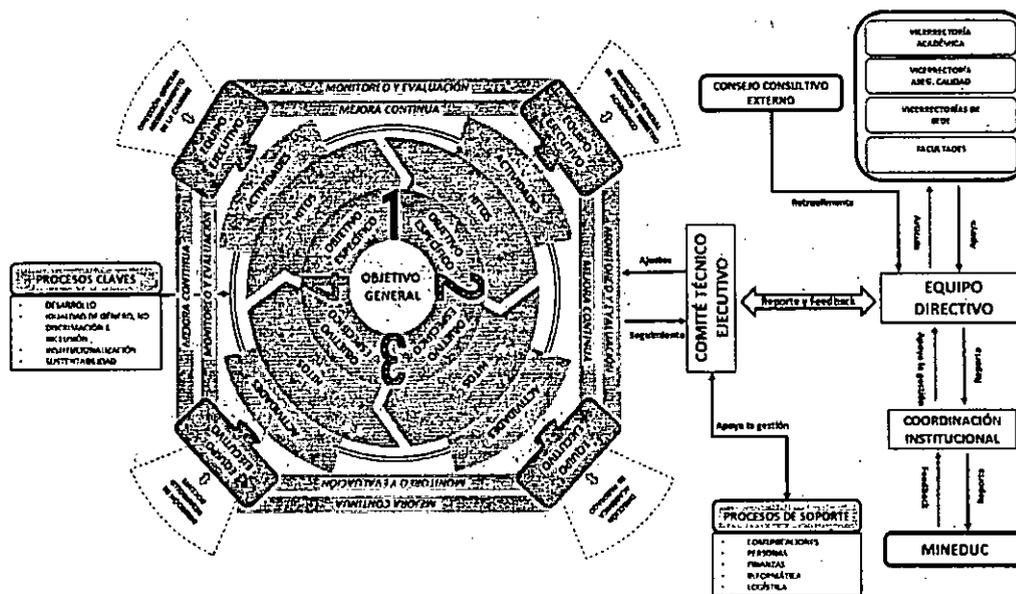


Imagen n°3: Diagrama del Modelo de Gestión del Proyecto

MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Este rol lo asumirá el Comité Directivo del proyecto. La directora del Proyecto con la asistencia de la directora Alternativa y del equipo del proyecto deberá informar mensualmente al Comité Directivo sobre el avance del proyecto y cumplimiento de objetivos, hitos y actividades, en relación con el cronograma y presupuesto. La directora Alternativa será responsable de este informe con el apoyo del Coordinador Ejecutivo del proyecto.

El monitoreo y evaluación en términos técnico-operacionales lo efectuará el Comité Técnico Ejecutivo, presidido por la directora del proyecto que se reunirá semanalmente para evaluar el avance del proyecto y los asuntos a resolver, para su adecuada implementación en tiempo y oportunidad.

Mecanismo 1: Responsable: Coordinador Objetivo Específico 1: Comité Curricular del proyecto, que tiene por objeto proponer un modelo de docencia interprofesional basada en simulación clínica para las carreras del área de la salud de la Universidad San Sebastián y evaluar y proponer la aprobación de los cambios curriculares y programas de cursos de cada una de las carreras de la salud. Conformado por miembros del equipo ejecutivo del proyecto, directivos de las vicerreorías Académica y de Aseguramiento de la Calidad, especialistas en igualdad de género e inclusión, y por representantes de las Escuelas del área de la Salud. Se reunirá quincenalmente durante el primer año del proyecto y mensualmente los años siguientes. Hitos Asociados: OE N°1 Hito 2 y OE N°2, Hito 1.

Mecanismo 2: Responsable: Coordinador Objetivo Específico 4. Unidad de Interprofesionalización en docencia en salud con su misión, estructura, y recursos humanos, materiales y financiamiento, integrada en la Dirección General de Simulación e Innovación de la Vicerreoría Académica. Esta unidad tiene la misión el monitoreo y evaluación de los resultados del modelo de docencia interprofesional para las carreras de la salud, el diseño de un sistema de indicadores de resultado, e identificar procesos y capacidades para la mejora continua. Hitos Asociados: OE N°4, Hitos 1, 2, 3, y 4.

MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.

La Universidad San Sebastián se encuentra en la etapa final de implementación de la Ley 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior. Además de los mecanismos institucionales en esta materia, el proyecto considera al menos los siguientes mecanismos transversales de igualdad de género y no discriminación:

Mecanismo 1: Se buscará la **paridad de género** en la conformación de equipos del proyecto, incluyendo tanto los miembros individuales como la conformación de los comités que se constituirán (consejo consultivo externo, comité curricular y otros). Asimismo, se incluyen en el proyecto indicadores de resultado relativos a esta materia (Indicadores OE2-b y OE3-a).

Mecanismo 2: Participación en el Comité curricular (OE N°1, Hito 2) de **persona con formación en igualdad de género y no discriminación** con el fin de velar porque las modificaciones curriculares del proyecto consideren y promuevan que alumnos y alumnas tengan iguales oportunidades de aprender, considerando y abordando sus necesidades y todos los elementos que puedan facilitar o interferir en su aprendizaje, así como también de generar condiciones que permitan la conciliación del embarazo y la crianza de los hijos con los estudios.

Mecanismo 3: En los programas de curso intervenidos se caucionarán **escenarios de simulación orientados a la equidad de Género**, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad (Indicador OE2-c).

Mecanismo 4: **Incluir en el programa de desarrollo docente considerado en el proyecto** (OE N°3, Hitos 2, 3, y 4) **la perspectiva de género y la promoción de un ambiente libre de discriminación, acoso y violencia**, potenciando la corresponsabilidad y la igualdad de derechos y deberes entre hombres y mujeres.

Mecanismo 5: Los indicadores y mecanismos de monitoreo de los resultados el proyecto a desarrollar por la unidad de Interprofesionalización en docencia en salud deberán incluir **instrumentos de medición e indicadores de género como estándares de calidad** de la educación y incluir en sus evaluaciones e informes análisis desde la perspectiva de género (OE N° 4 Hito 3).

MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El proyecto considera los siguientes mecanismos transversales de inclusión de personas con discapacidad:

Mecanismo 1: Participación en el Comité Curricular (OE N°1, Hito 2) de Nicole Velázquez, coordinadora Nacional de Inclusión, quien dirige el programa INCLUYE USS cuyo objetivo es favorecer la inclusión académica de estudiantes en situación de discapacidad y diversidad funcional, en los diferentes momentos de sus trayectorias formativas.

Mecanismo 2: Identificación de los alumnos de los cursos que están en situación de discapacidad, a través de la encuesta CAPSUSS (encuesta de caracterización de alumnos nuevos que aplica anualmente la USS), información de INCLUYEUSS, o alumnos derivados por cualquier miembro de la comunidad universitaria,

siempre respetando la voluntad del o de la estudiante, de forma tal de anticiparse a las necesidades de estos estudiantes para su inclusión en las actividades de simulación para la interprofesionalidad.

Mecanismo 3: El Programa INCLUYE USS incorporará en los Informes de Ajustes Razonables de los alumnos y alumnas que presentan situaciones de discapacidad ajustes necesarios para la inclusión en las actividades de simulación para la interprofesionalidad.

Mecanismo 4: La universidad, por medio del programa INCLUYE USS resguardará la accesibilidad a la infraestructura y dispondrá de las tecnologías de acceso a la información pertinentes para disminuir las barreras de participación y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.

Mecanismo 5: En los programas de curso intervenidos se caucionarán escenarios de simulación orientados a la inclusión de personas con discapacidad (OE2 Hito1).

Mecanismo 6: Incluir en el programa de desarrollo docente considerado en el proyecto (OE Nº3, Hitos 2, 3 y 4) contenidos sobre estrategia de inclusión a personas con discapacidad en las actividades de simulación

Mecanismo 7: Los indicadores y mecanismos de monitoreo de los resultados el proyecto a desarrollar por la unidad de Interprofesionalización en docencia en salud deberán incluir instrumentos de medición e indicadores sobre inclusión de personas con discapacidad (OE Nº 4, Hito 3)).

MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD:

Los mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad tienen por objeto impulsar que la Universidad asimile progresivamente los cambios, mejoras y nuevas capacidades, desde su orgánica y su propio quehacer. Se recurrirá a mecanismos tales como: conformación de nuevas estructuras formales de funcionamiento, definición e integración de roles, desarrollo de procedimientos y prácticas, planeación, presupuestación, evaluación, comunicación institucional, instalación de sistemas y habilitación de espacios. Se busca que cada aspecto a fortalecer en el marco del proyecto (cambios, mejoras y nuevas capacidades), conlleve altos grados de institucionalización, al mismo tiempo que los beneficios sean claramente percibidos por alumnos y académicos, así como por los actores externos.

Estará basada en los siguientes mecanismos:

Mecanismo 1: Responsables: Coordinador Objetivo Específico Nº 4. Creación de la **unidad de Interprofesionalización en docencia en salud** con su misión, estructura, y recursos humanos, materiales y financiamiento, de manera de que quede formalizada e integrada en la Dirección General de Simulación e Innovación de la Vicerrectoría Académica. En particular, este compromiso implica que una vez finalizado el proyecto la Universidad mantendrá la operación y el financiamiento de esta unidad (EO4 Hito 1 y 2).

Mecanismo 2: Responsable: Coordinador Objetivo Específico Nº 4 Definir y ejecutar **política de comunicaciones** con el objeto de motivar y coordinar a los actores relevantes del proyecto, cuerpo académico y estudiantil, tanto al interior de las Facultades participantes, en la Universidad y externos.

Mecanismo 3: Responsable: Coordinador Objetivo Específico Nº 1 **Formalización del modelo de docencia interprofesional basada en simulación clínica** para las carreras del área de la salud de la Universidad San Sebastián (OE1 Hito2).

Mecanismo 4: Responsable: Coordinador Objetivo Específico Nº 2 **Formalización de los cambios curriculares y programas de cursos** mediante la aprobación de los decretos correspondientes (OE2 Hito 1).

Mecanismo 5: Responsable: Coordinador Objetivo Específico Nº 3 Diseñar e Implementar un **programa de desarrollo docente permanente** para la adopción de la educación interprofesional basada en simulación clínica dirigido a los académicos del área de la salud de la Universidad San Sebastián (OE 3 Hitos 2, 3 y 4).

Mecanismo 6: Responsable: Coordinador Objetivo Específico Nº 2 Dotar del **equipo humano, equipamiento, e instalaciones** necesarias para la implementación del modelo de docencia interprofesional basada en simulación clínica en cada una de las 11 carreras en las 4 Sedes (OE 4 Hito 1 y OE 2 Hito 3).

Mecanismo 7: Responsable: Coordinador Objetivo Especifico Nº 4 Diseñar y mantener mecanismos de evaluación de resultados y de mejoramiento continuo (OE4 Hito 3).

RECURSOS SOLICITADOS

PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].						
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)				
		Honorarios (docentes/académicos)		5.500	5.500	11.000
		Transferencias postdoctorales (académicos)				
		Seguros de accidente (docentes/académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)	16.200	34.800	34.800	85.800
		Honorarios (equipo de gestión)	4.500	8.700	7.200	20.400
		Seguros de accidente (equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)				
		Honorarios (ayudantes)		4.000	4.000	8.000
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)				
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)				
		Honorarios (otras contrataciones)		15.000	14.689	29.689
		Visita de especialista	Movilización (visita especialista)	2.500		
Mantención (visita especialista)			1.800			1.800
Seguros (visita especialista)						
Honorarios (visita especialista)			1.000			1.000
Actividades de formación y especialización		Movilización (formación)	6.500			6.500
		Viáticos/mantención (formación)	4.500			4.500
		Seguros (formación)				
		Inscripción (formación)	1.000			1.000
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (vinculación)				
		Viatico/Mantención (vinculación)				
		Seguros (vinculación)				
		Servicios de alimentación (vinculación)				
Movilidad estudiantil		Movilización (movilidad)				

GASTOS ACADÉMICOS		Mantenimiento (movilidad)				
		Seguros (movilidad)				
		Inscripción (movilidad)				
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)				
		Mantenimiento/ Viático (Asist. reuniones)				
		Seguros (Asist. reuniones)				
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				
		Mantenimiento/ Viáticos (Org. talleres)	2.400	2.400		4.800
		Seguros (Org. Talleres)				
		Honorarios (Org. talleres)				
		Movilización (Org. Talleres)	2.000	2.000		4.000
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	2.000	2.000	1.000	5.000
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	2.000		1.000	3.000
		Materiales e insumos (Org. talleres)	2.000	2.000		4.000
Material pedagógico y académico (Org. talleres)				3.000	3.000	
Serv. de apoyo académico (Org. talleres)						
Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)				1.000	1.000	
Fondos concursables	Arriendo de espacios (Org. talleres)					
	Arriendo de equipamiento (Org. talleres)					
	Otros servicios (Org. talleres)					
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Contrataciones (fondos concursables)				
		Servicio de Consultoría (fondos concursables)				
		Otros (fondos concursables)				
		Mantenimiento y reparaciones				
		Servicios de acceso y suscripción				
	Otros gastos	Servicios de telecomunicaciones				
		Servicios básicos				
		Gastos de envío de correspondencia				
	Materiales pedagógicos e insumos	Seguros				
		Arriendo de equipamiento				
	Servicios de apoyo académico y difusión	Arriendo de espacios				
		Otros				
		Materiales e insumos		4.000	4.622	8.622
	Impuestos, patentes y otros	Material pedagógico y académico				
Servicios de apoyo académico						
Servicios y productos de difusión						
	Servicios audiovisuales y de comunicación	6.000	4.000		10.000	
	Tasas publicaciones científicas					
	Impuestos					
	Patentes					

SERVICIOS DE CONSULTORÍA A	Consultorías	Consultoría individual				
		Consultoría de firma consultora				
Subtotal Presupuesto Corriente						215.611
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos				
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	164.222			164.222
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información				
	Otros bienes	Soporte Informático y bases de datos				
		Desarrollo de softwares				
	Alhajamiento mobiliario y	Alhajamiento y mobiliario				
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)					
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva				
	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación				
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				
Subtotal Presupuesto Capital						164.222
Total Anual MS						379.833

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ÍTEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
Recursos humanos:	<p>Docentes o académicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Honorario para el apoyo de la docencia, actividades piloto y de confección de diseño instruccional asociado con EIP. Equivale a 367 horas pedagógicas por año a un valor hora de \$15.000 bruto/hora. Honorario para el coordinador del programa de desarrollo docente en EIP. ¼ jornada. Desde el mes 3 al 15 (12 meses en total, \$600.000 por mes) <p>Equipo de Gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> Remuneración Coordinador Nacional Unidad Educación Interprofesional USS. \$1.800.000 bruto ¼ jornada por los 3 años. Remuneración de especialista en educación basada en la evidencia en salud para evaluación, investigación y publicaciones. \$1.100.000 bruto mensual ½ jornada año 2 y 3. 	<p>OE N° 2- Hito 2, 4, 5 y 6</p> <p>OE N° 3- Hito 2</p> <p>OE N° 4 – Hito 1</p> <p>OE N° 4 – Hito 1</p>

	<p>Ayudantes y tutores</p> <ul style="list-style-type: none"> Honorarios para estudiantes ayudantes en el contexto de la implementación de escenarios con simulación clínica virtuales y presenciales. Valor hora promedio \$5.000. Considera las 4 sedes y todas las carreras. Equivalente a 1.600 horas pedagógicas. <p>Otras contrataciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Honorarios actores en su rol de pacientes simulados en escenarios virtuales (tele simulación) y presenciales para estudiantes de todas las carreras en sus 4 sedes. Valor hora promedio \$8.000. Equivalente a 3.700 horas pedagógicas de actor aproximadas. 	<p>OE N° 2- Hito 4, 5 y 6</p> <p>OE N° 2- Hito 5 y 6</p>
Gastos académicos:	<ul style="list-style-type: none"> Visita de experto para realizar jornadas de capacitación interprofesionales basada en simulación clínica. Contempla gastos de movilización, honorario y traslado. Pasantía de 3 académicos de la USS en el centro de EIP CALMS en la Universidad de Florida. Participación de 2 académicos USS en el congreso latinoamericano de simulación clínica que se lleva a cabo el 2023. Jornadas, talleres y cursos cortos orientados a la formación de competencias críticas en los académicos para implementar la docencia basada en simulación clínica. <ul style="list-style-type: none"> Talleres sobre implementación de simulación clínica basada en simulación clínica 8 cursos cortos de jornada completa para 30 personas cada uno, presencial. (2 por sede) Jornadas chilenas de educación interprofesional basada en simulación clínica. 	<p>OE N° 3-Hito 3</p> <p>OE N° 1-Hito 1</p> <p>OE N° 1-Hito 1</p> <p>OE N° 3-Hito 3</p> <p>OE N°4- Hito 4</p>
Gastos de operación:	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de cápsulas con videos para la inducción a estudiantes y académicos 	<p>OE N°2- Hito 2</p>

	<p>sobre la docencia interprofesional basada en simulación clínica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materiales, insumos clínicos asociados a la implementación de los talleres presenciales en las 4 sedes. 	OE N° 2- Hito 4, 5 y 6
Servicios de consultoría:	No se consideran servicios de consultoría	
Bienes:	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de una batería de equipamiento clínico por sede (4), que permitirá la implementación de los escenarios presenciales en contextos interprofesionales. La batería incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Simulador cuerpo completo que permite procedimientos clínicos y respuestas fisiológicas como ventilación, control de pulso, monitoreo visual, toma de presión arterial, masaje cardíaco, ventilación entre algunos. - Módulo para adaptar las características etarias del simulador. - Pantalla con software que permite monitoreo de signos y otras funciones vitales. - Cama clínica para el simulador que permite la atención por un equipo de participantes. - Carro de atención clínica que permite la administración de fármacos, manejo del paro cardíaco, oxigenoterapia, manejo de fluidos y otras terapias. <p>Se adquirirá un total de 4 baterías; 1 por cada sede.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencias de softwares con escenarios de simulación basados en web que permiten el trabajo virtual de las 11 carreras. Estos escenarios presentan casos clínicos que orientan a los estudiantes guiados por sus académicos en la toma de decisiones basadas en juicio clínico y un pensamiento reflexivo. Existen escenarios virtuales que abordan la no discriminación, la equidad de género y la inclusión de personas discapacitadas. 	OE N°2- Hito 3
Obras:	No se contemplan obras ya que la Universidad posee 4 hospitales simulados en donde serán instalados los equipos adquiridos.	

ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

EQUIPO DIRECTIVO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO RODRÍGUEZ	APELLIDO MATERNO PÉREZ	NOMBRES JOSÉ RAMÓN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL JOSE.RODRIGUEZP@USS.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL 56226613201	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN RECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL ELÉCTRICO	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	1977
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PHD INGENIERÍA	UNIVERSIDAD DE ERLANGEN	ALEMANIA	1985

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO VALENZUELA	APELLIDO MATERNO ACEVEDO	NOMBRES JAVIER IGNACIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL JAVIER.VALENZUELA@USS.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL 56226613201	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN PRORRECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL DE INDUSTRIAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	CHILE	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
HILDEBRANDT	BANSE	MARIA ANGELICA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
maria.hildebrandtss.cl	632632526	VICERRECTORA SEDE VALDIVIA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45 HORAS SEMANALES		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ENFERMERA -MATRONA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	CHILE	1977
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO GESTIÓN GERENCIAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	
DIPLOMADOS EN BIOÉTICA ; MAS VARIOS DE ESPECIALIDAD SALUD , GESTIÓN Y LIDERAZGO			

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO SABAG	APELLIDO MATERNO VILLALOBOS	NOMBRES JORGE EDUARDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Jorge.sabag@uss.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 992223225	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Vicerrector Sede Concepción USS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil	Pontificia Universidad Católica	Chile	1989
Abogado	Universidad del Desarrollo	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
HERMOSILLA	PÉREZ	SERGIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Sergio.hermosilla@uss.cl	652325722	Vicerrector Sede De la Patagonia
JORNADA DE TRÁBAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	DE CONCEPCIÓN	CHILE	1981
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
TORRES	NILO	SERGIO ANTONIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
SERGIO.TORRES@USS.CL	987759822	DIRECTOR EJECUTIVO DE CAMPOS CLÍNICOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ADMINISTRADOR PÚBLICO	DE CHILE	CHILE	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	FEN UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SILVA	BREUER	MARLOVA KARINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
marlova.silva@uss.cl	222606905	Directora General de Simulación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermera Matróna	Católica de Chile	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación Médica	Católica de Chile	Chile	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VARGAS	UGALDE	GLORIA FRANCISCA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Francisca.vargas@uss.cl	25621300	Jefa Unidad Convivencia Universitaria
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADA	UBO	CHILE	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER LITIGACION Y DERECHO PROCESAL	UBO	CHILE	2014
CURSO DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO	USS	CHILE	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PÉREZ	CORTÉS	CARLOS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
carlos.pérez@uss.cl	222606755	DECANO FACULTAD MEDICINA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÉDICO CIRUJANO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1984
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ESPECIALIDAD MEDICINA INTERNA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1988
ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS	UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA	ESTADOS UNIDOS	1996

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GONZÁLEZ	MORENO	JORGE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jorge.gonzalez@uss.cl	222606610	Decano Facultad de Ciencias para el Cuidado de la Salud
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÉDICO CIRUJANO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1982
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ESPECIALIDAD MEDICINA INTERNA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1989

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO CASTRO	APELLIDO MATERNO ALFARO	NOMBRES SERGIO ALFREDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL sergio.castro@uss.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 2487541	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DECANO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45 HRS.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
CIRUJANO DENTISTA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1984
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación y Formación Universitaria	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN	CHILE	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO DROSTE	APELLIDO MATERNO AUSBORN	NOMBRES KLAUS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL klaus.droste@uss.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 222606781	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Decano Facultad de Psicología y Humanidades
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45 HRS.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICOLOGO	UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL	CHILE	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN HUMANIDADES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	ESPAÑA	2012

EQUIPO EJECUTIVO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SILVA	BREUER	MARLOVA KARINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
marlova.silva@uss.cl	222606905	Directora General de Simulación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermera Matrona	Católica de Chile	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación Médica	Católica de Chile	Chile	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO SAMBUCETI	APELLIDO MATERNO NUÑEZ	NOMBRES CAROLINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL carolina.sambuceti@uss.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 222606905	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Directora Académica en Simulación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermera	Universidad de Chile	Chile	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación en Ciencias de la Salud	Universidad de Chile	Chile	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO CÁRDENAS	APELLIDO MATERNO ARTIGAS	NOMBRES KARIN ALEJANDRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL KARIN.CARDENAS@USS.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DIRECTORA GENERAL DE DOCENCIA Y MODERNIZACIÓN ACADÉMICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL DE INDUSTRIAS M/COMPUTACIÓN	CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	CHILE	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	CHILE	2000
MAGÍSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	2004
DOCTORA EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	LLEIDA	ESPAÑA	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VARGAS	UGALDE	GLORIA FRANCISCA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Francisca.vargas@uss.cl	25621300	Jefa Unidad Convivencia Universitaria
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADA	UBO	CHILE	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER LITIGACION Y DERECHO PROCESAL	UBO	CHILE	2014
CURSO DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO	USS	CHILE	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Nagano	APELLIDO MATERNO Erpel	NOMBRES Fernando Yoshinori
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Fernando.nagano@uss.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director de pregrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermero	Magallanes	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister	Andrés Bello	Chile	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO VELÁSQUEZ	APELLIDO MATERNO VELÁSQUEZ	NOMBRES NICOLE ALEJANDRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL NICOLE.VELASQUEZ@USS.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL ---	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN COORDINADORA NACIONAL DE INCLUSIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL, MENCIÓN PROBLEMAS DE LA VISIÓN	UMCE	CHILE	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES	PUC	CHILE	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
TRIVIÑO	BONIFAY	XIMENA CECILIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ximena.triviño@uss.cl	56992350551	DIRECTORA DE DESARROLLO DOCENTE
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÉDICO CIRUJANO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1982
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER OF HEALTH PROFESSIONS EDUCATION	UNIVERSITY OF ILLINOIS AT CHICAGO	ESTADOS UNIDOS	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO López	APELLIDO MATERNO Valenzuela	NOMBRES Marcelo Noel
Correo Electrónico Institucional marcelo.noel@uss.cl	Teléfono Institucional (562) 2 2260 6851	Cargo Actual En Institución Director General de Aseguramiento de la Calidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Administración y Economía – Ingeniero Comercial	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Políticas Públicas	Universidad Adolfo Ibañez, Santiago	Chile	2007
Doctorado en Educación Superior	Universidad de Deusto Bilbao País Vasco	España	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Rodríguez	APELLIDO MATERNO Vargas	NOMBRES Andrea Enihd
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Andrea.rodriguez@uss.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 974302632	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Coordinadora HSIUSS sede de la Patagonia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45 horas semanales		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Enfermería	Universidad San Sebastián	Chile	2007
Enfermera	Universidad San Sebastián	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación Universitaria para Ciencias de la Salud	Universidad San Sebastián	Chile	2020
Diplomado en Estrategias de Enseñanza y Aprendizaje Digital E-Learning	Universidad San Sebastián	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FLORES	HERNANDEZ	JENNY ALEJANDRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
JENNY.FLORES@USS.CL		
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ENFERMERA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	CHILE	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIATURA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	CHILE,	2001
MAGISTER	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN	CHILE	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Evens	Gadaleta	Josselyñ Dianella
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
josselyñ.evens@uss.cl	569 - 54206403	Coordinadora Simulación e Innovación en Salud
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermería	Universidad San Sebastian	Chile	2016
Licenciatura en Enfermería	Universidad San Sebastian	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Pos-título: Monitor en Manejo de Heridas Ostomías	Instituto Nacional de Heridas, Chile	Chile	2017
Diplomado de Vinculación con el Medio, Territorio e Innovación	Universidad San Sebastian	Chile	2021
Cursando magister "Educación Universitaria para Ciencias de la Salud"	Universidad San Sebastian	Chile	En Proceso

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
TORRES	VELÁSQUEZ	MARÍA PAOLA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
PAOLA.TORRES@USS.CL		COORDINADORA DE SIMULACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN ENFERMERÍA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA PARA CIENCIAS DE LA SALUD	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN	CHILE	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Avendaño	Ben-Azul	Marcela Raquel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
marcela.avendaño@uss.cl	56222606623	Directora Escuela Enfermería
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermera Matróna	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1994
Licenciada en Enfermería	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (posterado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en ciencias de la Educación con mención en docencia e investigación universitarias	Universidad Central de Chile	Chile	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO RODRIGUEZ	APELLIDO MATERNO FIGUEROA	NOMBRES ANDREA PILAR
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Andreapilar.rodriguez@uss.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 56222606625	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Directora Escuela de Obstetricia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Matrona	Universidad de Concepción	Chile	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Salud Pública	Universidad del Bio-Bio	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO PEZZANI	APELLIDO MATERNO VALENZUELA	NOMBRES MARCELA LORETO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Marcela.pezzani@uss.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 56 2 226 06655	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Directora Escuela Química y Farmacia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Químico Farmacéutico	Universidad de Chile	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias Farmacéuticas	Universidad de Chile	Chile	1997

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VALDEBENITO	ARAVENA	ANA LUISA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ana.valdebenito@uss.cl	222606734	Directora de Escuela Terapia Ocupacional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Terapeuta Ocupacional	Universidad de Chile	Chile	1997
Licenciado en Ciencia de la Ocupación	Universidad de Chile	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Docencia	Universidad Central de Chile	Chile	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BÁEZ	ROJAS	CLAUDIO EDUARDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CLAUDIO.BAEZ@USS.CL	41 248 7245	DIRECTOR ESCUELA DE KINESIOLOGÍA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
KINESIOLOGO	U DE ANTOFAGASTA	CHILE	1997
PROFESOR ECUACION FISICA	U DEL BIÓ BIO	CHILE	1991
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD	U SAN SEBASTIÁN	CHILE	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER	U SAN SEBASTIAN	CHILE	2020
Diploma de Estudios Avanzados (MASTER)	U. DE GRANADA	CHILE/ESPAÑA	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SILVA	OCAMPO	PAULO ALEJANDRO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Paulo.silva@uss.cl	2260-6690	DIRECTOR DE ESCUELA DE NUTRICIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Nutricionista	Universidad de Chile	Chile	2005
Licenciado en Nutrición	Universidad de Chile	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Nutrición, Mención Nutrición Humana	Universidad de Chile	Chile	2014

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
NAVIA	RUBILARD	MARCELO IVÁN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
marcelo.navia@uss.cl	229154757	DIRECTOR DE ESCUELA DE ODONTOLOGÍA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Cirujano Dentista	Universidad de Chile	Chile	1996
Licenciado en Odontología	Universidad de Chile	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación Universitaria en Ciencias de la Salud	Universidad San Sebastián	Chile	2021
Magíster en Desarrollo Organizacional y Gestión Estratégica de Personas	Universidad Diego Portales	Chile	2017
Especialista en Endodoncia	Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Odontológicas (Conaceo)	Chile	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Urrea	APELLIDO MATERNO Delgado	NOMBRES Javier Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Javier.urra@uss.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director Escuela Tecnología Médica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Tecnólogo Médico con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de sangre	Universidad Austral de Chile	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias Veterinarias	Universidad Austral de Chile	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SALGADO	FERNÁNDEZ	HORACIO LEOPOLDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
horacio.salgado@uss.cl	41-2487562	Director Escuela de Psicología
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo	Universidad de Concepción	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Psicología	Universidad de Chile	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SILVA	SILVA	SOLEDAD DEL CARMEN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<u>Soledad.silva@uss.cl</u>	222606906	Coordinadora Administrativa de Simulación e Innovación en Salud
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45 horas semanales		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Tecnico en Laboratorio Clínico y Banco de Sangre	ENAC	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Habilidades de Gestlon y Servicio	Universidad Adolfo Ibañez	Chile	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SAN MARTIN	RIFO	HECTOR IVAN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Hector.sanmartin@uss.cl	56988286585	DIRECTOR ECONÓMICO DE CAMPOS CLÍNCOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	CONCEPCIÓN	CHILE	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	MAYO	CHILE	2004
DIPLOMADO DE GESTIÓN Y LIDERAZGO DIRECTIVO	SANTIAGO	CHILE	2000

RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Albornoz	APELLIDO MATERNO Sateler	NOMBRES Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Alejandro.albornoz@uss.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 222606855	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director de Proyectos Académicos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1978
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Science in Management Sciences	Victoria University of Manchester	Inglaterra	1987



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2022

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Autónoma de Chile
RUT institución:	71.633.300-0
Dirección casa central institución:	Av. Alemania 1090, Temuco, Araucanía
Título de la propuesta <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):</i>	Centro para la transversalización de género en I+D+i+e
Área estratégica de la propuesta <i>(seleccionar sólo un área):</i>	Área 4: Igualdad de género y no discriminación
Acciones específicas <i>(seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):</i>	h) Diseño, implementación o evaluación de acciones de transversalización de género en la docencia, investigación y/o vinculación con el medio.
Duración de la propuesta <i>(18 a 36 meses):</i>	34 meses
Monto solicitado al Mineduc <i>(200 a 400 millones de pesos):</i>	\$386.304.000- <i>(Indicar el monto en números)</i>
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Dr. Teodoro Ribera Neumann Dr. Iván Suazo Galdames
Firma de máxima autoridad de la institución:	 Firmado digitalmente por IVAN CLAUDIO SUAZO GALDAMES Fecha: 2022.10.04 20:45:00 -03'00'

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	4
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (MÁX. 4 PÁGINAS)	5
2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	5
2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA	9
3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	10
3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 18 MESES A 36 MESES).	10
5. INDICADORES DE LA PROPUESTA	14
6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS).	17
6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO	17
6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	18
6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN	18
6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	18
6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.	19
6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	19
6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.	19
7. RECURSOS SOLICITADOS	20
7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].	20
7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	22
8. ANEXOS	23

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA¹

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en Institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Teodoro Ribera Neumann	Rector	Director General	1
Iván Suazo Galdames	Vicerrector de Investigación y Doctorados	Director Alterno	3
Ana Gutiérrez Moraga	Directora de Investigación	Directora	3
Daina Bellido de Luna	Directora de Doctorados	Directora	2
Víctor Sierra Lucero	Director de Innovación y Transferencia	Director	2
Carlos Peña Farfal	Director del Instituto de Ciencias Químicas y Aplicadas	Director	2
Gino Corsini Acuña	Director del Instituto de Ciencias Biomédicas	Director	2
Carlos Esse Herrera	Director Instituto de Iberoamericano de Desarrollo Sostenible	Director	2
Andrea Lucas Garín	Instituto de Investigación en Derecho	Directora	2
Stella Moisan Ridríguez	Directora de Desarrollo	Directora	2
Marlene Barreto Roa	Presidenta del Comité Ético-Científico	Directora	2

¹ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Pamela Rojas Bañados	Coordinadora Científica del Centro de Comunicación de las Ciencias	Encargada del Plan de Comunicaciones	3
Lucy Rubilar Urra	Coordinadora de Repositorio y Portal de Revistas Académicas	Apoyo en transversalizar perspectiva de género en publicaciones académicas	3
Hilda Hernández Hernández	Coordinadora de la Unidad de Igualdad de Género de la Vicerrectoría de Investigación	Encargada de plan de formación en metodologías y análisis de género	5
Investigadora(or) con grado de doctor a contratar	Académico(a) del Centro para la Transversalización de Género en I+D+i+e	Encargado de modelo institucional para la transversalización de género en I+D+i+e en áreas priorizadas	45
Investigadora(or) con grado de doctor a contratar	Académico(a) del Centro para la Transversalización de Género en I+D+i+e	Encargado de modelo institucional para la transversalización de género en I+D+i+e en áreas priorizadas	45
Profesional titulada/o de una Universidad reconocida por el Estado.	Coordinador(a) Ejecutivo FDI-AE	Encargado(a) de coordinar el cumplimiento de los objetivos del FDI-AE	45

1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Vania Figueroa Ipinza	Coordinadora de Vinculación de Investigación Aplicada	Directora Ejecutiva	10

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

A pesar de los valiosos aportes que han realizado las mujeres al progreso científico y tecnológico de la humanidad, continúan siendo una minoría en la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento científico-tecnológico (I+D+i+e)¹, lo que, junto con representar una gran injusticia en pleno siglo XXI, es también una pérdida sostenida de talento que no solo pone en duda la calidad y pertinencia de la investigación científica, también reduce nuestro potencial para desarrollar soluciones inclusivas y duraderas a los problemas contemporáneos, limitando nuestras posibilidades de crear una sociedad mejor para todas las personas ^{1,2}.

Si bien en los últimos 20 años el porcentaje de mujeres que trabajan en ciencia incrementó en un 12%, todavía representan un poco más del 33 % de la comunidad investigadora mundial, solo el 22% de la fuerza laboral profesional en inteligencia artificial y el 28% de las personas tituladas en ingeniería en el mundo¹. Estas cifras revelan que todavía hay muchos obstáculos que las mujeres deben superar para ingresar, permanecer y tener éxito en sus carreras en I+D+i+e.

En conjunto, los estereotipos de género, el discurso meritocrático en las instituciones educativas que invisibiliza el reconocimiento desigual de méritos, los “guardianes” que controlan el acceso a elementos claves para el progreso profesional, como el financiamiento, entre otros, la discriminación de género y el acoso sexual, transforman los ecosistemas de investigación en verdaderos “campo minados” para las mujeres^{3,4}. Fue precisamente una asociación de científicas nacionales, llamada Red de Investigadoras, las impulsoras de la Ley 21369 que previene y sanciona el acoso sexual, la discriminación y violencia de género en Educación Superior.

Lo anterior se aprecia en la evolución de las trayectorias académicas y profesionales, a medida que se progresa en niveles jerárquicos y de responsabilidad, las mujeres van desapareciendo, lo que se ha metaforizado como “la tubería con fugas”⁵. Según el último Informe UNESCO sobre la Educación Superior que examina el desempeño de 776 universidades globales, las mujeres ocupan menos de dos quintas partes de los puestos académicos superiores (profesores, decanos, catedráticos y altos líderes universitarios) y menos de un tercio de los autores de trabajos de investigación son mujeres⁶.

En Chile la situación no es más alentadora, a pesar de que las mujeres superan a los hombres en las matrículas de pregrado en educación superior, solo 7% de quienes se titulan de una carrera en ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas (STEM) son mujeres. En la evolución de las trayectorias profesionales es posible observar “la tubería con fugas”, ya que el 34% de las personas con doctorado que investigan en universidades son mujeres⁷. Otras desigualdades, como la brecha salarial, el acceso al financiamiento para investigación, el liderazgo de proyectos en I+D, el licenciamiento y patentamiento de invenciones, junto con el liderazgo de empresas de base científica tecnológica muestran a las mujeres en una situación de desventaja tanto en Chile⁷, como en el mundo^{1,2}.

Esta subrepresentación tiene múltiples consecuencias para la prosperidad económica y social de los países^{1,2}, por ello un número cada vez mayor de Estados están implementando políticas y programas que tienen como objetivo enfrentar la desigualdad de género en educación superior e I+D+i+e^{8,9}. Recientemente, la VI Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología de la Organización de los Estados Americanos, de la que Chile es parte, renovaron su compromiso para promover la igualdad de género en los ámbitos de la ciencia, la tecnología e innovación a través de la Declaración de Jamaica 2019¹⁰

En Chile, el bordaje de la desigualdad de género en Ciencia y Tecnología es incipiente. Sólo a partir del 2006, la entonces Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología (hoy Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID), comenzó a generar estadísticas anuales desagregadas por sexo en sus programas de financiamiento, mientras que en 2007 se realizó la primera encuesta para diagnosticar realidades y necesidades de investigadoras³. Desde entonces las acciones para reducir las brechas de género en algunos niveles del ecosistema de I+D+i+e nacional se han incrementado, pero en forma desarticulada, debido en parte a la falta de una institucionalidad científica

de rango ministerial, situación que termina en el 2018 con la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MinCTCI) a través de la [Ley 21.105](#).

Al año siguiente de su creación, el ingreso del país al Proyecto Global SAGA (STEM and Gender Advancement) de UNESCO, que asiste a sus países miembros en la generación de indicadores, identificación de brechas y mejoramiento de las políticas públicas de género en STEM, constituyó un importante hito en el camino hacia la articulación de iniciativas y coordinación intersectorial de los Ministerios de Educación, de la Mujer y la Equidad de Género y CTCI, además de la ANID¹¹

Parte de los ámbitos de acción de proyecto SAGA incluyen aumentar el equilibrio de género en los equipos de investigación y en la toma de decisiones en áreas STEM, junto con fortalecer la dimensión de género en la investigación. Si bien se han logrado importantes avances en los dos primeros ámbitos, este último, pese a su importancia, ha recibido poca atención en varios países, poniendo en jaque la excelencia de la investigación, con impactos económicos y sociales negativos^{8a}

Entre 2011 y 2015, se publicaron más de 23.000 trabajos de investigación que contenían la palabra “género” en su título en revistas SCOPUS, lo que representó más de dos veces y media (factor de crecimiento de 2,7) el número de trabajos publicados entre 1996 y 2000, periodo en el que Estados Unidos era el país con mayor producción académica en el área, representando la mitad (50%) de la literatura, o más de 4000 artículos, no obstante se redujo en el periodo 2011 y 2015 al 34%. En contraste la investigación de género en la Unión Europea creció del 21% (1996-2000) al 35% (2011-2015), superando a Estados Unidos¹².

Sin embargo, otras mediciones muestran que entre 2015 y 2019, solo 2 % de los artículos publicados a nivel europeo contenían una dimensión de género, la mayoría se concentraron en las ciencias médicas y de la salud, mientras que las áreas de ingeniería y tecnología presentaron la menor proporción; además, solo alrededor del 1,7% de todos los proyectos de Horizonte 2020 integraron la dimensión de género⁸

En contraste, Chile fue uno de los países que se situó muy por debajo del promedio mundial en la investigación de género publicada en el periodo 1996-2000 con solo 9 artículos, los que aumentaron a 116 en el periodo 2011-2015, dando cuenta de un crecimiento significativo¹².

En términos de financiamiento, la investigación en género no ha recibido mucha atención en el país, un análisis de 9556 proyectos Fondecyt, principal instrumento público de financiamiento de la investigación, entre los años 2005 y 2015 reveló que solo 26 proyectos, es decir el 0,2%, estaba relacionado con temas de género o mujeres, más preocupante aún fueron los hallazgos en el área de educación, donde de los 305 proyectos financiados ninguno abordaba temas de género¹³

En 2021 el MinCTCI generó la primera [Política Nacional de Igualdad de Género para la Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación](#), que en su objetivo número cuatro contempla “Velar que las particularidades del género (socioculturales, biológicas, físicas, entre otros) sean tomadas en consideración como factores relevantes a la hora de crear, transferir y aplicar conocimiento”. Esto da cuenta que el abordaje de la desigualdad de género en el contenido de la investigación es aún incipiente en el país.

En sintonía con esta política, el [fondo de Innovación en Educación Superior en Género](#) (InES-Género) es el primer instrumento de política pública del MinCTCI concebido específicamente para abordar el desafío de reducir las brechas de género en I+D+i+e en instituciones de educación superior. A la fecha de esta postulación, solo 13 instituciones contaban con este instrumento, siendo la Universidad Autónoma de Chile una de las dos instituciones, fuera del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), que adjudicaron este fondo.

Como consta en [Resolución Exenta N° 265/2021 del Consejo Nacional de Educación](#), la Universidad Autónoma de Chile ha experimentado un crecimiento sistemático, en términos de infraestructura, equipamiento tecnológico de avanzada y capital humano, reflejado en el aumento sostenido de publicaciones de impacto en revistas científicas indexadas del 121% en el periodo 2014-2018, acercándose al promedio de las universidades

del CRUCH y pasando de 20 proyectos FONDECYT en 2014 a 30 en 2018. No obstante, en términos comparativos, requiere incrementar la proporción de trabajos liderados y aún se sitúa entre las instituciones con menos proyectos FONDECYT dentro del tramo 2+i.

Aunque persisten debilidades, el esfuerzo institucional hacia la complejización ha sido reconocido por la Comisión Nacional de Acreditación, otorgándole 5 años de acreditación en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, y en las áreas electivas de Vinculación con el Medio e Investigación partir del 29 de octubre de 2019. En esta última área, se constató el cumplimiento de su plan estratégico y los desafíos pendientes y oportunidades de mejora en la adjudicación de fondos concursables de alta competitividad a nivel nacional e internacional y en la producción científica liderada de mayor impacto.

En términos de brechas de género en I+D+i+e, a pesar de que las mujeres superan a los hombres en número en la planta académica con jornada completa equivalente, la aplicación del modelo Huella de Género del MinCTCI da cuenta de que son menos las mujeres que investigan y además que a medida de que se avanza en jerarquía académica ellas van desapareciendo, de igual forma, persisten brechas de género en las publicaciones indexadas, adjudicación y liderazgo de proyectos de investigación, entre otras.

En el ámbito de investigación con perspectiva de género, el análisis de las publicaciones de la Universidad Autónoma de Chile en SCOPUS y Web of Sciences entre el 2011 y 2021, que contenían palabras claves como género en el título o resumen, no superaron el 4% y 5% del total respectivamente, la mayoría se concentraron en las ciencias médicas y de la salud, mientras que en las áreas de ingeniería y tecnología concentró la menor proporción, dando cuenta de que la institución requiere atender esta desigualdad para mejorar la calidad, excelencia e impacto en la generación de conocimiento.

En sintonía con el desafío de incrementar la adjudicación de fondos concursables de alta competitividad, la institución adjudicó uno de los 13 proyectos InES-Género otorgados a nivel nacional por primera vez durante el 2021, el cual le permitirá establecer una estructura institucional para la igualdad de género en I+D+i+e, en concordancia con el Plan de Desarrollo Estratégico 2019-2023, que asume los Objetivos de Desarrollo Sostenible como orientaciones generales para el cumplimiento de su misión al servicio de la sociedad, con la institucionalización del principio de igualdad de género establecido en la Política de Equidad e Inclusión (Res. N°133/2020), y con la Política de Investigación (N°104/2017), la cual considera "el comportamiento ético-científico, el valor de la libertad personal, el desarrollo individual y social a través de la educación y la cultura, y el reconocimiento de la igualdad de oportunidades".

Si bien el instrumento InES-Género contempla dentro de sus objetivos promover en las instituciones la incorporación de la dimensión de género en la investigación científica, es decir, tener en cuenta tanto el sexo (características biológicas) como el género (características, comportamientos y necesidades sociales y culturales de mujeres y hombres), las múltiples brechas de género que enfrentan las Universidades (que en Chile concentran alrededor del 90% de la investigación), llevan a que, al igual que en el resto del mundo, este objetivo quede rezagado^{8,2}

Pese a ello, este instrumento permitirá a la Universidad Autónoma de Chile abordar la dimensión de género en la investigación estableciendo las primeras acciones a nivel de sensibilización y capacitación, ya que como señala la evidencia internacional, este es un desafío de largo aliento, que requiere de programas específicos para no quedar postergado frente a las acciones que se concentran en incrementar la representación y superar las desigualdades en las trayectorias de las mujeres en I+D+i+e^{8,2}

Los ejemplos internacionales exitosos son escasos, siendo el mayor referente "Innovaciones de Género" iniciado el 2005 en la Universidad de Stanford, programa que promueve y apoya la investigación sobre mujeres y género, ofreciendo métodos sofisticados de análisis de sexo y género a la comunidad de investigación en áreas que van desde la ingeniería hasta filosofía, medicina y negocios, entre otros, para aumentar la excelencia e impacto del conocimiento generado y la innovación, convirtiéndolo en la base intelectual de programas similares implementados en Europa, Asia y recientemente en América Latina.

Dado que un desafío pendiente de la institución es la consolidación de las capacidades de investigación, a través del establecimiento de condiciones habilitantes que le permitan diversificar sus ámbitos de investigación, así como incrementar el desarrollo de proyectos de innovación y transferencia, la incorporación de la perspectiva de género en estos ámbitos ofrece la oportunidad no solo de fortalecer la calidad y relevancia de conocimiento generado, también de innovar a través del análisis de género, enfatizando la responsabilidad social de la Universidad Autónoma de Chile para resolver los problemas complejos y diversos que enfrenta la humanidad y la creciente demanda de I+D+i+e en la sociedad.

Referencias

1. UNESCO (2021) UNESCO Science Report: The Race Against Time for Smarter Development. S. Schneegans, T. Straza and J. Lewis (eds). UNESCO Publishing: Paris.
2. Bello, Alessandro; Blowers, Tonya; Schneegans, Susan and Tiffany Straza (2021) To be smart, the digital revolution will need to be inclusive. In: UNESCO Science Report: The Race against Time for Smarter Development. UNESCO: Paris.
3. Figueroa VA (2018). Mujeres en ciencia. Desafiando el campo minado, en El Estado y las mujeres: el complejo camino hacia una necesaria transformación de las instituciones, Javiera Arce Riffo, RIL Editores
4. National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine. 2018. Sexual Harassment of Women: Climate, Culture, and Consequences in Academic Sciences, Engineering, and Medicine. Washington, DC: The National Academies Press. <https://doi.org/10.17226/24994>.
5. UNESCO Science Report (2015). Towards 2030. UNESCO Publishing: Paris.
6. UNESCO International Institute for Higher Education in Latin America and the Caribbean [416], Times Higher Education (2022). Gender equality: how global universities are performing, part 1.
7. Ministerio CTCI de Chile. (2022). Radiografía de género en CTCI.
8. European Commission, Directorate-General for Research and Innovation, She figures 2021: gender in research and innovation: statistics and indicators, Publications Office, 2021, <https://data.europa.eu/doi/10.2777/06090>
9. UN Women. (2020). Women in Science, Technology, Engineering and Mathematics (STEM) in the Latin America and the Caribbean Region. UN Women | Americas and the Caribbean. <https://lac.unwomen.org//digiteca/publicaciones/2020/09/mujeres-en-ciencia-tecnologia-ingenieria-y-matematicas-en-america-latina-y-el-caribe>
10. Declaración de Jamaica (2021). Sexta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología. OEA/Ser.K/XVIII.6. CIDI/REMCYT-VI/DEC. 1/21. 8 diciembre 2021 <https://www.oas.org/es/sedi/ddes/ct6m/documentos.asp>
11. Ministerio de la Mujer y equidad de género, "Proyecto SAGA UNESCO en Chile: Diagnóstico sobre indicadores y políticas con perspectiva de género desarrollados por el Estado de Chile en áreas STEM", 2021
12. Elsevier (2017). Gender in the Global Research Landscape.
13. Muñoz-García, A.L. Lira, A. (2019) Teorización feminista y la interrupción del status quo en la construcción de conocimiento en Chile. In: Carrasco, A. y Flores, L., Editores. En De la Reforma a la Transformación: Capacidades, innovaciones y regulación de la educación chilena. Santiago: Ediciones UC; pp. 277-299

2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA

La Universidad Autónoma de Chile busca fortalecer y consolidar sus capacidades en el ámbito de investigación, impulsando I+D+i+e con impacto en el desarrollo económico y social. Para lograrlo requiere mejorar la calidad y excelencia de la investigación, incrementar la adjudicación de fondos concursables de alta competitividad a nivel nacional e internacional y liderar producción científica de mayor impacto, pero la falta de incorporación de la dimensión de género en investigación representa una amenaza para el logro de este objetivo, pero su incorporación una gran oportunidad para innovar.

La iniciativa contempla la creación de un centro específico dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados que articule capacidades institucionales y valide un modelo que permita promover y fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en I+D+i+e, a través del establecimiento de mecanismos y herramientas que acompañen los esfuerzos de la comunidad de investigación institucional en la generación de conocimiento, innovación y transferencia de excelencia. Se considera el concurso de instituciones extranjeras que transfieran conocimiento y acompañen en la validación a nuestra realidad de metodologías para el análisis de sexo y género en I+D+i+e, buenas prácticas y acompañamiento en la adopción de estándares de investigación e innovación responsable, permitiendo a la Universidad Autónoma de Chile, no solo posicionarse y distinguirse en el país, también cumplir con su misión de contribuir al progreso de la sociedad.

Como beneficiarios directos se proyecta impactar en los principales generadores institucionales de conocimiento y productos de I+D+i+e, con potencial de innovar a través del análisis de género, es decir los Institutos (Res. N° 185/2020), "unidades académicas corporativas cuya función prioritaria es la investigación científica y tecnológica. Dentro de sus objetivos, entre otros, está la formación de capital avanzado, fomentar la colaboración entre investigadores(as) de diferentes ámbitos del conocimiento y atraer investigadores(as) en los ámbitos de investigación, desarrollo, innovación y transferencia".

Actualmente la Universidad cuenta con 4 Institutos con presencia en las tres Sedes de la institución (Temuco, Talca y Santiago): Instituto de Ciencias Químicas Aplicadas, Instituto de Ciencias Biomédicas, Instituto Iberoamericano de Desarrollo Sostenible, Instituto de Investigación en Derecho. A través de los institutos se impactará en una comunidad de más de 276 investigadores(as) con grado de Doctor, y al menos 99 investigadores(as) que desarrollan proyectos con impacto y están distribuidos en un 41% en el área de Ciencias Exactas y Naturales, 28% en Ciencias Sociales y en menor proporción Ciencias Médicas, con un 12%, Humanidades, un 9% Ciencias Agrícolas 7% y un 3% en Ingeniería y Tecnología.

Se espera que la propuesta ayude a las y los investigadores a integrar la dimensión de género en su investigación y docencia (de pre y postgrado), generar resultados de investigación más relevantes para la sociedad; promover el desarrollo de nuevos paradigmas de investigación, enseñanza y progreso profesional que permita a la comunidad de investigación ser más competitiva. A su vez, permitirá a la institución contribuir en forma efectiva a los objetivos de la Política Nacional de Igualdad de Género para la Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación del MinCTCI y los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1.- OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades de la comunidad de Investigación interna y su competitividad través del desarrollo de un modelo que permita la transversalización de la perspectiva de género en el contenido de I+D+i+e, brindando acompañamiento y entregando herramientas prácticas y metodológicas a investigadores(as) para incrementar la calidad, relevancia e impacto del conocimiento y las innovaciones generadas por la Universidad Autónoma de Chile.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.	Crear un Centro para transversalización de género en I+D+i+e para fortalecer las capacidades de investigación de la Universidad Autónoma de Chile y su competitividad.
2.	Generar, validar e implementar un modelo institucional y un plan de fomento a escala piloto para la transversalización de género en I+D+i+e en áreas priorizadas
3.	Construir un índice que permita identificar las diversas variables que inciden en los niveles de transversalización de género en I+D+i+e y monitorear su incorporación en las unidades académicas generadoras de conocimiento.

4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Crear un Centro para transversalización de género en I+D+i+e para fortalecer las capacidades de la comunidad de investigación de la Universidad Autónoma de Chile y su competitividad.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Centro para la Transversalización de Género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (CTG-I+D+i+e) creado Mes 1 a Mes 2	Desarrollo de misión, visión, objetivos y gobernanza del CTG-I+D+i+e) Nombramiento de directora(or) institucional	Resolución de Rectoría que crea el Centro para la transversalización de Género en I+D+i+e. Responsable: Vicerrectoría de Investigación y Doctorados
Hito 2: Equipo Ejecutivo Encargado de proponer y ejecutar agenda de trabajo y adoptar decisiones para el correcto funcionamiento del Centro para la Transversalización de Género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (CTG-I+D+i+e) creado. Mes 2 a Mes 4	Llamado a Concurso y proceso de reclutamiento y selección para completar equipo ejecutivo con 2 cargos de Investigadores/a, 1 cargo de Coordinadora(or) ejecutivo, 1 cargo de asistente de investigación, siguiendo criterios que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación en base al género como los establecidos en la política de Equidad e inclusión institucional y aquellos señalados en NCh3262 Definición de funciones y actividades a desarrollar Nombramiento y contratación Inducción a los profesionales e investigadores Asignación y acondicionamiento de espacio físico y compra de equipamiento para funcionamiento del CTG-I+D+i+e Diseño de página web e integración al sitio destinado para centros de investigación de la Dirección de	Contratos de investigadores y equipo ejecutivo firmados. Responsable: Dirección de Investigación.

	Investigación Institucional dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados.	
Hito 3: Propuesta de Plan de trabajo anual del Centro para la Transversalización de Género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (CTG-I+D+i+e) aprobada. Mes 4 a Mes 6	Realización de reunión de coordinación de equipo ejecutivo para definir agenda de trabajo con objetivos y actividades a desarrollar.	Documento de plan de trabajo aprobado por el Directorio FDI-AE. Responsable: Dirección de Investigación
	Elaboración de Plan de trabajo y carta Gantt	
	Presentación del plan de trabajo al directorio del FDI-AE para su aprobación, con los respectivos objetivos, acciones, actividades y metodologías, necesarios para su adecuada implementación.	
Hito 4: Convenios de colaboración con instituciones extranjeras establecidos. Mes 6 a Mes 12 Mes 18 a Mes 24 Mes 30 a Mes 34	Selección de instituciones extranjeras con competencias probadas en la transversalización de género en I+D+i+e	Convenios Marco de Colaboración interinstitucional formalizados. Responsable: Vicerrectoría de Investigación y Doctorados
	Elaboración y tramitación de al menos dos convenios de colaboración con instituciones extranjeras seleccionadas.	
	Estadías de trabajo de las/los investigadoras/es en las instituciones internacionales con Convenios de colaboración para adquirir conocimiento y buenas prácticas que aporten al desarrollo de los objetivos del CTG-I+D+i+e	
Hito 5: Seguimiento y evaluación de desempeño del Centro para la Transversalización de Género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (CTG-I+D+i+e) semestral Realizado. Mes 6 a Mes 12 Mes 13 a Mes 18 Mes 19 a Mes 24 Mes 25 a Mes 31	Diseño de estrategia para el monitoreo y evaluación del desempeño del CTG-I+D+i+e y validación con el equipo directivo.	Documento de reporte de desempeño semestral aprobado por el equipo directivo. Responsable: Dirección de Investigación
	Reuniones de estado trimensuales del equipo ejecutivo y directivo para comprobar la evolución del plan de trabajo aprobado, detectar amenazas y oportunidades, realizar ajustes y tomar decisiones oportunas.	
	Elaboración de reporte de desempeño semestral	
	Presentación de informe de desempeño semestral al equipo directivo para su aprobación	
Hito 6: Centro para la Transversalización de Género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (CTG-I+D+i+e) implementado. Mes 6 a Mes 12 Mes 18 a Mes 24 Mes 30 a Mes 34	Elaboración de memoria anual con información cuantitativa y cualitativa respecto a la gestión realizada y los resultados e impactos, que den cuenta del progreso y el fortalecimiento de la capacidad de la comunidad de investigación	Memoria anual aprobada. Responsable: Centro de Comunicación de las Ciencias y Repositorio académico.
	Presentación de memorial anual al equipo directivo para su aprobación	
	Publicación de la memoria anual en página web y difusión	

OBJETIVO ESPECÍFICO N.º 2	Generar, validar e implementar un modelo institucional y un plan de fomento a escala piloto para la transversalización de género en I+D+i+e en áreas prioritizadas.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1: Diagnóstico institucional participativo en transversalización de género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (I+D+i+e) realizado. Mes 6 a Mes 8</p>	<p>Levantamiento de línea base respecto de la transversalización de género en I+D+i+e, identificando necesidades, condiciones habilitantes, barreras y/o obstáculos a superar, incluyendo información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>Realización encuestas, entrevistas y grupos focales a la comunidad de investigación interna que se desempeñan o relacionan en los ámbitos de I+D+i+e, incluyendo comunidad académica y de pre y postgrado que realizan investigación.</p> <p>Presentación de resultados de diagnóstico al directorio.</p> <p>Establecimiento de áreas a priorizar según diagnóstico.</p> <p>Publicación y Difusión de diagnóstico en la institución.</p>	<p>Informe Final del Primer Diagnóstico Participativo en transversalización de género en I+D+i+e, que establece áreas prioritizadas. Responsable: Unidad de Igualdad de Género de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados</p>
<p>Hito 2: Modelo institucional para la transversalización de género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (I+D+i+e) diseñado. Mes 6 a Mes 12</p>	<p>Identificación de modelos exitosos de buenas prácticas y metodologías para la transversalización de género en I+D+i+e</p> <p>Diseño de un Modelo propio de transversalización de género en I+D+i+e que responda al estado de desarrollo institucional</p> <p>Presentación del Modelo de transversalización de género en I+D+i+e al Directorio</p> <p>Consulta participativa para validar el modelo en la comunidad interna de investigación</p> <p>Evaluación de las actividades y retroalimentación al proceso de diseño.</p>	<p>Publicación del Modelo institucional para la transversalización de género en I+D+i+e. Responsables: Dirección de Investigación</p>
<p>Hito 3: Modelo para la transversalización de género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (I+D+i+e) piloto implementado. Mes 12 a mes 18 Mes 19 a Mes 24 Mes 25 a mes 30</p>	<p>Identificación y definición de los institutos de investigación en los cuales serán implementadas y ejecutadas las actividades piloto considerando diagnóstico de Hito 1</p> <p>Implementación de las actividades y acciones de transversalización de perspectiva de género en institutos seleccionados como piloto.</p> <p>Revisión y actualización de la Políticas política de investigación institucional para la incorporación de la perspectiva de género en sus principios orientadores, objetivos y directrices.</p> <p>Evaluación de las actividades y retroalimentación al proceso de implementación.</p>	<p>Documento de evaluación de las actividades piloto desarrolladas. Responsables: Dirección de Investigación</p>
<p>Hito 4: Plan de fomento para la transversalización de género en Investigación,</p>	<p>Revisión de experiencias nacionales e internacionales en materia de promoción de perspectiva de género en I+D+i+e con énfasis en</p>	<p>Propuesta de plan de fomento para la</p>

Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (I+D+i+e) diseñado Mes 6 a Mes 12	metodologías para la incorporación de la dimensión sexo/género en el contenido de la investigación.	transversalización de género en I+D+i+e validado por el directorio. Responsables: Unidad de Igualdad de género de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados.
	Análisis de requerimientos de la comunidad de investigación (encuestas y focus group) según resultados de diagnóstico de Hito 1.	
	Desarrollo de contenidos y metodologías de plan de fomento con metas e indicadores definidos.	
	Conformación de comités disciplinares para proceso de evaluación y retroalimentación del diseño.	
	Presentación de propuesta plan de fomento y validación con el directorio.	
Hito 5: Plan de fomento para la transversalización de género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (I+D+i+e) implementado a escala piloto Mes 12 a mes 18 Mes 19 a Mes 24 Mes 25 a mes 30	Acciones para la promoción de la participación de mujeres en I+D+i+e	Documento de evaluación de las actividades piloto desarrolladas en plan de fomento. Responsables: Dirección de Investigación
	Desarrollo de cursos formativos para investigadores (as) en metodologías y análisis de género con énfasis en áreas prioritizadas	
	Fondos concursables internos para promover investigación con perspectiva de género en áreas prioritizadas con acciones afirmativas para propuestas con criterios de inclusión y equidad.	
	Conformación de comités disciplinares para proceso de evaluación de las actividades y retroalimentación al proceso piloto de implementación	
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Construir un índice que permita identificar las diversas variables que inciden en los niveles de transversalización de género en I+D+i+e y monitorear su incorporación en las unidades académicas generadoras de conocimiento.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Índice de transversalización de género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (I+D+i+e) diseñado Mes 6 a Mes 12	Investigación comparada de los avances a nivel internacional en materia de índices de transversalización de género en I+D+i+e.	Informe de aprobación del Índice de transversalización de género en I+D+i+e. Responsable: Unidad de Igualdad de género de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados
	Diseño de un Índice de transversalización de género en I+D+i+e	
	Definición y validación metodológica del índice	
	Presentación y validación del Índice con el equipo directivo	
Hito 2: Índice institucional de transversalización de género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (I+D+i+e) escala piloto implementado Mes 12 a mes 18 Mes 19 a Mes 24 Mes 25 a mes 30	Aplicación del Instrumento en los institutos y áreas prioritizadas seleccionadas en el OE2 para piloto	Informe anual de resultados de aplicación del Índice en institutos y áreas prioritizadas para piloto. Responsables: Dirección de Investigación
	Análisis de la información y resultados	
	Evaluación de las actividades y retroalimentación al proceso de implementación de piloto.	
	Elaboración de reporte de resultados de aplicación del Índice al equipo directivo para su aprobación	
	Presentación y difusión de los resultados a la comunidad interna y externa	

Hito 3 Seguimiento y evaluación de Índice de Transversalización de género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científico-tecnológica (I+D+i+e) realizado Mes 12 a mes 18 Mes 19 a Mes 24 Mes 25 a mes 30	Diseño de plan de aplicación anual de índice en el ámbito de I+D+i+e institucional	Informe anual del seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del Índice. Autónoma de Chile. Responsables: Dirección de Investigación,
	Presentación del plan de trabajo al directorio del FDI-AE para su aprobación.	
	Seguimiento y monitoreo de la implementación del índice.	
	Evaluación y retroalimentación de la aplicación del índice para su mejora.	
	Publicación Índice de Transversalización de género en I+D+i+e	
Empaquetamiento de las metodologías realizadas y mejores prácticas resultantes para la Replicabilidad de modelo.		

5. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación
OE1	Distribución por sexo de la contratación de investigadores/as en el primer año (% Mujeres)	H: Investigadores (hombres) seleccionados en proceso de contratación M: Investigadoras seleccionadas en proceso de contratación $M / (M+H)$	Valor 0	Valor 50%	Valor 50%	Valor 50%	Contrato académico validado y firmado por ambas partes. Responsable: Vicerrectoría de Investigación y Doctorados
	N° Convenios de colaboración con instituciones extranjeras	N° de convenios N° / Año (Acumulado)	0 ¹	2	3	4	Convenios formalizados. Responsable: Vicerrectoría de Investigación y Doctorados.
	N° de proyectos con perspectiva de género liderados de I+D+i+e	Es la sumatoria de proyectos de I+D+i+e que obtuvieron financiamiento de todas la fuentes internas y externas desglosadas por sexo del investigador(a) principal (Acumulada)	0 ¹	3	6	10	Resoluciones de proyectos aprobados y convenios aprobados por fuentes internas y externas desglosados por sexo del investigador(a) principal. Responsable: Dirección de Investigación.
OE2	N° de Institutos de Investigación que han	N° de Institutos N° / Año	0 ¹	2	3	4	Documento de evaluación de

¹ Línea base será levantada al mes 6 según diagnóstico contemplado en OE2 Hito 1

	implementado plan de fomento para la transversalización de género en I+D+i+e	(Acumulado)					las actividades de plan de fomento implementadas. Responsable: Dirección de Investigación.
	Porcentaje de Académicos capacitados en Metodologías y análisis de Sexo/género en investigación	Porcentaje de académicos/as e investigadores/as, que realizan I+D, que han participado en actividades formativas y capacitaciones desagregados por sexo respecto al total de investigadores de la institución	0 ²	30%	50%	80%	Informe anual de cursos de capacitación y lista de asistencia desglosada por sexo. Responsable: Unidad de Igualdad de Género Vicerrectoría de Investigación y Doctorados
	Publicaciones con perspectiva de género Indexadas financiadas por el FDI	Nº de publicaciones aceptadas y/o publicadas en WoS + Scopus + Scielo desglosadas por sexo del autor/a principal (Acumulado)	0 ²	1	4	7	Cartas de aceptación y/o copia del artículo desglosadas por sexo del autor/a principal Responsable: Dirección de Investigación.
OE3	Proyectos internos financiados con cargo al FDI con perspectiva de género en I+D+i+e y criterios de Inclusión y equidad en los que participen mujeres	Nº de Proyectos internos con perspectiva de género en I+D+i+e y criterios de inclusión y equidad Nº / Año desglosadas por sexo del investigador(a) principal (Acumulado)	0 ²	2	4	7	Actas de adjudicación e informes de resultados desglosadas por sexo del autor/a principal Responsable: Dirección de Investigación
	Investigadores(as) asesorados en transversalización de género en I+D+i+e que postulan proyectos en la temática	Nº de Investigadores(as) asesorados en transversalización de género en I+D+i+e desagregados por sexo (Acumulado)	0 ²	5	20	30	Informes de asesoría y registro de proyectos con perspectiva de género postulados por Investigadores(as) asesorados desglosados por sexo Responsable: Unidad de Igualdad de Género Vicerrectoría de Investigación y Doctorados

² Línea base será levantada al mes 6 según diagnóstico contemplado en OE2 Hito 1

6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO

Las siguientes unidades articularán acciones a través de representantes que integrarán el Directorio del proyecto:
Centro de Transversalización de Género en I+D+i+e: será la unidad líder del proyecto, estará encargada de coordinar el trabajo entre las distintas unidades, desarrollará iniciativas que permitan fortalecer la transversalización de género en I+D+i+e de docentes

Dirección de Investigación: supervisará el cumplimiento de hitos definidos en el proyecto, articulando recursos humanos y las capacidades instaladas en la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados, y la colaboración de los institutos de Investigación. Apoyará la búsqueda de instituciones internacionales con experiencia en transversalización de Género en I+D+i+e en educación superior y gestionará convenios de colaboración para la captura de buenas prácticas y metodologías.

Comité Ético-Científico: Colaborará en promover una investigación que sea sensible al género y a la eliminación de la discriminación y las desigualdades entre mujeres y hombres

Centro de Comunicación de las Ciencias: Diseñará un plan de comunicación interna y externa para difundir los hitos del Centro para la transversalización de género en I+D+i+e, junto con la elaboración de productos de divulgación asociados a los objetivos del proyecto.

Dirección de Innovación y Transferencia: promoverá el cumplimiento de objetivos e hitos en su ámbito de acción a través de la movilización y articulación de capacidades instaladas en Innovación y transferencia.

Dirección de Doctorados: movilizará y articulará capacidades institucionales instaladas en los programas de doctorado para la implementación cursos formativos para investigadores (as) en metodologías y análisis de género con énfasis en áreas priorizadas.

Unidad de Igualdad de Género VRID: colaborará en el desarrollo e implementación del modelo Institucional y plan de fomento a escala piloto para la transversalización de género en I+D+i+e en áreas priorizadas, velando por la coherencia con los planes y políticas de igualdad de género implementados por la VRID en el marco del proyecto InES-Género. Además, velará por incluir los principios de la política de Equidad e Inclusión Institucional en el desarrollo y resultados del FDI-AE

Repositorio y Portal de Revistas Académicas: promoverá acciones para la transversalización de la perspectiva de género en las revistas académicas institucionales.

Institutos de Investigación: Sus direcciones serán parte del directorio del proyecto y colaborará con la ejecución de objetivos del Centro de Transversalización de Género en I+D+i+e y del proyecto FDI facilitando la ejecución de las actividades y articulación de capacidades en las distintas Sedes donde se emplazan.

Directorio del FDI-AE: tendrá como funciones velar por el buen desarrollo del proyecto y sancionar los informes de avances correspondientes.

Equipo Ejecutivo: Este comité estará encargado de planificar y ejecutar el desarrollo de cada uno de los objetivos y del seguimiento y control de los resultados del FDI-AE.

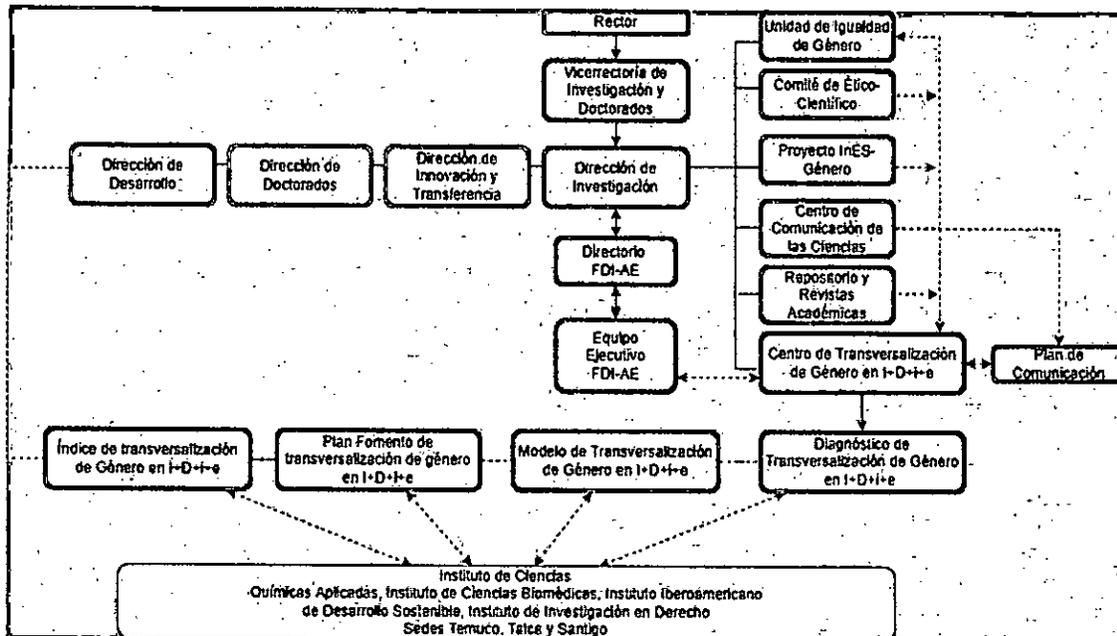
Dirección de Desarrollo: Apoyará al equipo ejecutivo en la Coordinación Institucional del FDI-AE articulando recursos humanos y las capacidades instaladas en las tres sedes de la institución para la instalación de procesos, planes y actividades proyectadas en la ejecución de este, además facilitará la articulación con colaboradores y socios estratégicos externos, incluyendo el mundo público y privado.

6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

- a) Mecanismo 1: Reunión ordinaria Directorio del Proyecto: de carácter trimensual para orientar, monitorear y evaluar los avances de las acciones para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto. Deberá contar con el 80% del quórum para su desarrollo. La tabla será propuesta por la Director General del proyecto, pudiendo incorporar temáticas según solicitud previa de las y los integrantes del proyecto.
- b) Mecanismo 2: Reuniones semanales de coordinación del equipo ejecutivo. Cada reunión evacuará un acta de acuerdos que estará disponible para el seguimiento del directorio del proyecto. Además, se incluirán reuniones mensuales de coordinación de comités ejecutivo agruparán a las personas involucradas en las áreas o ámbitos de trabajo relacionados a cada objetivo específico.
- c) Mecanismos 3: Informes de avance trimensuales que serán elaborados por equipo ejecutivos y serán enviados por correo electrónico a todos los miembros del directorio.
- d) Mecanismos 4: Articulación proyecto InES se dará a través de la participación de la directora del Proyecto InES y Coordinadora de la Unidad de Igualdad de Género de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados en el equipo

ejecutivo, esta unidad está encargada de liderar, coordinar e integrar acciones de igualdad de género en I+D+i+e desarrolladas, de este modo se evitara la duplicidad de acciones y se velará por el desarrollo de acciones complementarias.

6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN



6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- a) Mecanismo 1: Informes de avance trimestrales que serán elaborados por el equipo ejecutivo, serán evaluados por directorio del FDI-AE indicando oportunidades de mejora y puntos críticos a resolver, el equipo ejecutivo deberá enviar en el mes siguiente de recibidos los comentarios del directorio un plan de mejora.
- b) Mecanismo 2: Reunión trimestral con la Dirección de evaluación interna, dependiente de la vicerrectoría de aseguramiento de la calidad para asesorar en la integración de los principios que emanan desde la Política de Aseguramiento de la Calidad y el plan de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) para promover la mejora continua de los procesos implementados por FDI-AE.
- c) Mecanismo 3: Informe de Autoevaluación final comprometido en el objetivo 3, hito 2, a cargo del equipo ejecutivo del FDI-AE.

6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.

- a) Presencia equilibrada en la conformación de equipos: se velará porque ningún sexo supere el 60% o esté por debajo del 40% en la conformación de equipos. Todos los productos del proyecto y su difusión contemplaran perspectiva de género y lenguaje inclusivo.
- b) Indicadores: Se introducirán acciones afirmativas en los llamados a concursos tanto para la contratación de personal como para los hitos y acciones contemplados en el Plan de Fomento de Transversalización de Género en I+D+i+e.

6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- a) Mecanismo 1: Incorporar la perspectiva de inclusión y equidad como criterio de elegibilidad y calidad de los proyectos de investigación y en el otorgamiento de recursos a la investigación
- b) Mecanismo 2: Se promoverán acciones afirmativas en financiación, difusión y reconocimientos institucionales, entre otros, a la producción científica especializada en temas de inclusión y equidad.
- c) Mecanismo 3: Se promoverá la incorporación de los principios de la política de Equidad e Inclusión institucional en las acciones, resultados y productos derivados de la ejecución del FDI-AE, para esto se sostendrán reuniones trimensuales con representantes de la Oficina de Equidad e Inclusión Institucional para recibir asesorará para la implementación de mecanismos que permitan abordar aspectos de diseño y accesibilidad universal de los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos utilizados para la implementación del FDI-AE

6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.

Dentro de las estrategias que se desarrollarán para asegurar la sostenibilidad, la articulación y el traspaso de capacidades una vez concluido el FDI-AE, se contempla:

- a) Mecanismo 1: Mantener el Centro de Transversalización de Género como un organismo directamente vinculado a la VRID y financieramente dependiente de esta, con el fin de continuar, ampliar y actualizar el modelo de transversalización de género en I+D+i+e y asegurar la sostenibilidad de las prácticas implementadas. El Centro será el encargado de liderar, promover y desarrollar investigaciones con perspectiva de género a través del levantamiento de fondos externos y la articulación de equipos de investigación con este fin.
- b) Mecanismo 2: Crear una red de delegados(as) capacitados en metodologías de análisis de género en I+D+i+e durante el desarrollo del proyecto en las tres sedes de la institución con el objetivo de promover la transversalización de género en I+D+i+e en articulación con el Centro.
- c) Mecanismo 3: Mantención del Índice de transversalización de Género en I+D+i+e, como una herramienta de la Unidad de Igualdad de Género para la visualización y seguimiento de datos empíricos de la situación de género en I+D+i+e para toda la institución. Permitirá monitorear la sostenibilidad de las metas alcanzadas por el Proyecto y orientar la toma de decisiones.
- d) Mecanismo 4: Empaquetamiento del Modelo de Transversalización de en I+D+i+e, las metodologías utilizadas y buenas prácticas resultantes para la Replicabilidad del modelo en otras Instituciones Generadoras de Conocimiento.

7. RECURSOS SOLICITADOS

7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].						
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En	Año 2 [En	Año 3 [En	Total
			M\$]	M\$]	M\$]	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)				
		Honorarios (docentes/académicos)	48000	48000	48000	144000
		Transferencias postdoctorales (académicos)				
		Seguros de accidente (docentes/académicos)				

	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)				
		Honorarios (equipo de gestión)	18000	18000	18000	54000
		Seguros de accidente (equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)				
		Honorarios (ayudantes)	12000	12000	12000	36000
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)				
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)	2400	2400	2400	7200
		Honorarios (otras contrataciones)	7200	7200	7200	21600
	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)	2200	2200		4400
Mantención (visita especialista)		1000	1000		2000	
Seguros (visita especialista)						
Honorarios (visita especialista)		3000	3000		6000	
Actividades de formación y especialización	Movilización (formación)	4000			4000	
	Viáticos/mantención (formación)	3220			3220	
	Seguros (formación)	300			300	
	Inscripción (formación)					
Actividades de vinculación y gestión	Movilización (vinculación)	300	300	300	900	
	Viatico/Mantención (vinculación)	180	180	180	540	
	Seguros (vinculación)					
	Servicios de alimentación (vinculación)					
Movilidad estudiantil	Movilización (movilidad)					
	Mantención (movilidad)					
	Seguros (movilidad)					
	Inscripción (movilidad)					
Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)					
	Mantención/ Viático (Asist. reuniones)					
	Seguros (Asist. reuniones)					
	Serv. de alimentación (Asist. reuniones)					
GASTOS ACADÉMICOS	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)				
		Seguros (Org. Talleres)				
		Honorarios (Org. talleres)		3864	7864	11728
		Movilización (Org. Talleres)				
		Serv. de alimentación (Org. talleres)				
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)				
		Materiales e Insumos (Org. talleres)				
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)		2000	2000	4000
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)				
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)				
		Arriendo de espacios (Org. talleres)				

		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)				
		Otros servicios (Org. talleres)				
	Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)				
		Servicio de Consultoría (fondos concursables)				
		Otros (fondos concursables)		9000	9000	18000
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones				
		Servicios de acceso y suscripción				
		Servicios de telecomunicaciones				
		Servicios básicos				
		Gastos de envío de correspondencia				
		Seguros	3768	3949	4283	12000
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento				
		Arriendo de espacios				
		Otros				
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos				
		Material pedagógico y académico				
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico				
		Servicios y productos de difusión	1000	1000	1000	3000
		Servicios audiovisuales y de comunicación	3000	3000	3000	9000
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas				
		Impuestos				
		Patentes				
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual				
		Consultoría de firma consultora	3000			3000
Subtotal Presupuesto Corriente			112568	117093	115227	344888
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos				
	Equipamiento instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres				
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	4000			4000
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos				
		Desarrollo de softwares				
Alhajamiento mobiliario y	Alhajamiento y mobiliario	2000			2000	
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	11416	12000	12000	35416	
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva				
	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación				
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				
Subtotal Presupuesto Capital			17416	12000	12000	41416
Total Anual MS			129984	129093	127227	386304

7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
Recursos humanos:	Se espera financiar la contratación de 2 Investigadores(as) con grado de Doctor especialista en transversalización de género. Además, se financiará la contratación de un(a) coordinador(a) para gestión ejecutiva y un(a) asistente de investigación.	OE N° 1- Hito 2
Gastos académicos:	Se contempla 1 gira para 2 personas del FDI-AE a fin de rescatar experiencias de Universidades extranjeras que puedan ser replicables en la Universidad Autónoma y concretar convenios de colaboración. Se contempla también la asistencia a reuniones y actividades académicas para investigadores de la Universidad Autónoma y fondos concursables internos para promover investigaciones con perspectiva de género. También se financiará apoyo a investigadores en la formulación de proyectos con impacto internacional y/o de financiamiento internacional. Además, con este ítem se espera financiar un plan de formación en metodologías y análisis de género en I+D+i+e	OE N°1-Hito 4 OE N°2-Hitos 2,3,4 y 5
Gastos de operación:	Se espera contar con material de apoyo en el plan de comunicaciones que incluyan productos gráficos, cápsulas, manuales, libros entre otros	OE N°1 -Hito 6 OEN°2 Hito 3
Servicios de consultoría:	Se contratará servicio de consultoría individual con el objeto de definir un Índice de transversalización de género en I+D+i+e	OEN°3-Hitos 1y2
Bienes:	Se acondicionar espacios adecuados para el funcionamiento del Centro de Transversalización de Género en I+D+i+e que cuenten equipamiento de oficina, tales como computadores y mobiliario, entre otros Adicionalmente se contemplan financiar fondos concursables internos para equipamiento tecnológico que apoye investigaciones con perspectiva de género	OE N° 1- Hito 2
Obras:	No aplica	

8. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES:

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
RIBERA	NEUMANN	TEODORO JAVIER
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
teodoro.ribera@uautónoma.cl	2-23036003	RECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES)		
45 HORAS SEMANALES		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1982
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORIS IURIS UTRIUSQUE	UNIVERSIDAD JÚLIUS MAXIMILIAN DE WÜRZBURG	ALEMANIA	1985

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Suazo	Galdames	Iván Claudio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ivan.suazo@uautonoma.cl	223036020	Vicerrector de Investigación y Doctorados
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Cirujano Dentista	Universidad de Chile	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Neurociencias y Biología del Comportamiento	Universidad Pablo de Olavide	España	2010
Doctor en Morfología	Universidad Federal de Sao Paulo	Brasil	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Barreto	APELLIDO MATERNO Roa	NOMBRES Marlen Nayibe
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL marlen.barreto@uautonoma.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Presidenta Comité de Ética
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Química Farmacéutica	Universidad Nacional de Colombia	Colombia	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctorado en Ciencias	Universidad de Chile	Chile	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Peña	Farfal	Carlos Gustavo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<u>carlos.pena@uautonoma.cl</u>	+56 45 289 5239	Académico Senior, Director Instituto Ciencias Químicas Aplicadas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Bioquímica	Austral de Chile	Chile	1998
Bioquímico	Austral de Chile	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Química	Católica de Valparaíso	Chile	2004
Postdoctorado Electroanálisis y Biosensores	Complutense de Madrid	España	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Rojas	APELLIDO MATERNO Bañados	NOMBRES Pamela Fernanda
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL pamela.rojas@uautonoma.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 23036694	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Coordinadora científica Centro de Comunicación de las Ciencias
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Tecnólogo Médico con mención en Laboratorio Clínico Hematología y Banco de Sangre	Universidad de Talca	Chile	2003
Licenciatura en Tecnología Médica	Universidad de Talca	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias con mención en Ingeniería Genética Vegetal	Universidad de Talca	Chile	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Bellido	De Luna	Daina
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
daina.bellidodeluna@uautonoma.cl	23036229	Directora de Doctorados
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bachiller en Ciencias y Humanidades	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2004
Licenciatura en Psicología	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Science	Universidad de Manchester	Reino Unido	2012
PhD Business and Management	Universidad de Manchester	Reino Unido	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Corsini	APELLIDO MATERNO Acuña	NOMBRES Gino Ruggerio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL gino.corsini@uautonoma.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 23036664	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director del Instituto de Ciencias Biomédicas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bioquímico	Universidad de Chile	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PhD en Microbiología	Universidad de Chile	Chile	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Lucas	APELLIDO MATERNO Garin	NOMBRES Andrea Isabel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL andrea.lucas@uautonoma.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 23036000	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Directora del Instituto de Investigación en Derecho
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL 33		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogada	Universidad Nacional de Córdoba	Argentina	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio	Universidad de Chile Universidad Heidelberg	Chile Alemania	2005
Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales	Universidad Nacional de Córdoba	Argentina	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Esse	APELLIDO MATERNO Herrera	NOMBRES Carlos Roberto
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL carlos.esse@uautonoma.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 452895176	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director del Instituto Iberoamericano de Desarrollo Sostenible
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ingeniería Forestal	Universidad Católica de Temuco	Chile	2000
Ingeniero Forestal	Universidad Católica de Temuco	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Sistema de Información Geográfica y Percepción Remota	Universidad Católica de Temuco	Chile	2009
Doctor en Ciencias Forestales	Universidad Austral de Chile	Chile	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Sierra	APELLIDO MATERNO Lucero	NOMBRES Victor Eduardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL victor.slerra@uautonoma.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 23036000	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director de la Unidad de Innovación y Transferencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Forestal y Mejoramiento Genético	Universidad Austral de Chile	Chile	1986
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Science, MS Plant Breeding	University of Florida	Estados Unidos	1999

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Gutiérrez	APELLIDO MATERNO Moraga	NOMBRES Ana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ana.gutierrez@uatonoma.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 223036021	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Directora de Investigación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales	Universidad de Talca	Chile	1988
Licenciatura en Ciencias Biológicas	Universidad de Talca	Chile	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias en Biotecnología de Plantas	CINVESTAV, IPN	México	1998

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Figueroa	APELLIDO MATERNO Ipinza	NOMBRES Vanía Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL vania.figueroa@uautonoma.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 22-23036594	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Coordinadora de Vinculación de Cs. Aplicadas Directora InES-Género
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bioquímica	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2007
Licenciatura en Bioquímica	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias, Mención Neurociencias	Universidad de Valparaíso	Chile	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Rubilar	APELLIDO MATERNO Urra	NOMBRES Lucy Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL lucy.rubllar@uautonoma.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 56223036565	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Coordinadora Repositorio y revistas académicas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad de La Frontera	Chile	2003
Licenciatura en Comunicación social	Universidad de La Frontera	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Edición	Universidad Diego Portales	Chile	2022
		Chile	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Hernández	Muñoz	Hilda Lucero
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
hilda.hernandez@uautonoma.cl	+56 22-23036594	Coordinadora Unidad de Igualdad de Género VRID
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Universidad Católica de Temuco	Chile	2020
Licenciatura en Sociología	Universidad Católica de Temuco	Chile	2019
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Moisan	Rodríguez	Stella
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
stella.moisan@uautonoma.cl	+56712735789	Directora de Desarrollo VRID
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial, Mención Economía	Universidad de Talca	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Economía, Econometría y Economía Cuantitativa	Universidad de Talca	Chile	2016